	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 63

ACTA No. 009 de 2010

GENERALIDADES		
FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2010		LUGAR: CUCUTA CREAD

ASUNTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PARTICIPANTES		
Nombres	Rol	Hora de Llegada
.Esperanza Paredes de Estévez	Rectora	4:00 PM
Silvano Serrano Guerrero, Gobernador (E).	Presidente del Consejo Superior	
Javier Botero Alvarez	Delegado de la Señora Ministra de Educación	
Rodolfo Contreras	Representante de los Ex rectores	
Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades Académicas	
Jorge Contreras Pineda	Representante de los Profesores	
Eddgar Alfonso Vera Gómez	Representante de los Egresados	
Luis Cipriano Díaz Lemus	Representante de los Estudiantes	
Carlos Manuel Luna Maldonado	Secretario (E)	

INVITADOS		
Nombres	Rol	Hora de Llegada
Rosa Emilda Vargas	Directora Administrativa	
Carlos Adrián Sánchez G.	Director Oficina de Comunicación y Prensa	
Oscar Vergel Canal	Asesor jurídico	

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctora Maritza Rondón Rangel	Delegada del Señor Presidente de la República

AGENDA

1. POSESION DEL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN CIONAL

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3. APROBACIÓN DE ACUERDOS

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 63

3.1. ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA Rectora PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OPERACIÓN CELEBRADO CON LA ESE HOSPITAL ERASMO MEZ Y DISPONER EL NUEVO USO DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO.

3.1 ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA RECTORÍA PARA FORMALIZAR LA PERMUTA ACEPTADA POR EL INPEC, EN LAS CONDICIONES NEGOCIADAS SOBRE LA ÚLTIMA PROPUESTA FORMULADA POR LA UNIVERSIDAD.

4. AMPLIACIÓN ACUERDO 047 DEL 27 DE JULIO DE 2009

DESARROLLO DE LA REUNIÓN


El Señor PRESIDENTE pone en consideración el orden del Día el cual es aprobado por unanimidad

El SECRETARIO declara que quiere hacer una solicitud respetuosa relacionada con la transcripción de las Actas. Entiende que obedece a la solicitud de algunos Consejeros, Pero ha podido ver la dificultad para hacerlo textualmente de la grabación y el tiempo que implica. Propone pasarlo a un CD comprimido y adjuntarlo al Acta, que según los Estatutos, es un resumen, ideas concluyentes y así poder agilizar el proceso de entrega de la misma.

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS: Considera que el ejercicio debe continuar, fue sugerido por el mismo Consejo, el Acta no tuvo mayores inconvenientes porque fue que lo que allí se trató, simplemente algunos términos, el mismo gobernador estuvo muy complacido. Es sano es continuar con la transcripción y si en el momento de recopilar la información si se necesita que alguien apoye, yo pienso que la Universidad tendría que para ese momento contratar a alguien más.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES: Anota que hubo dos sesiones del Superior en que nos demorábamos mucho discutiendo el acta anterior y precisamente quien propuso que se hiciera transcripción fue él, recogiendo modelos de otras instituciones, fue el mismo Gobernador y nosotros estuvimos de acuerdo. Después de eso no hubo discusión sobre el Acta había sido básicamente transcripciones. Entiendo la dificultad del trabajo que podría hacer una digitadora. Que queda a consideración del Superior si se mantiene o no la transcripción, aunque le parece que se debería seguir así.

La SEÑORA Rectora: Precisa que en un Consejo Superior, recién posesionado el Representante de los Profesores, el profesor Jorge Contreras y el de los Egresados, el Señor Edgar Vera, hubo una discusión, sobre si deberían aprobar o no las Actas, dado que no estaban presentes en el Consejo Superior anterior. El doctor Silvano intervino en el sentido tendrían que respaldar la decisión del Consejo como Organismo etc. y al siguiente Consejo, al discutir la cuestión el doctor Contreras no estaba de acuerdo con

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 63

que el sentido de su intervención hubiese sido ese, y el señor Gobernación sugirió la transcripción, como para dar fin a la discusión que llevaba como una hora, porque no tuvo otro remedio. En mi criterio es absurdo una transcripción, porque como lo dijo el señor Secretario General Encargado, llevamos en este momento transcrito el 60% de la grabación y van 60 páginas. La propuesta del señor Secretario es que se haga una síntesis como se hace en todos los organismos de las decisiones más importantes y alguien sugiere dejar una constancia que quede expresa tal cual y que se le anexe a cada Miembro al Consejo copia de la grabación por si quieren revisar, porque el tema es que como no tenemos micrófono cada uno, hay vacíos completos donde hay que imaginar allí que pasó, porque no se escucha.

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES: Aclara que fue el señor Gobernador quien hizo la propuesta de adquirir el equipo necesario. La idea es tener todo lo que se dice dentro del Consejo Superior como Acta. La propuesta del profesor me parece indicada que es copiar lo más importante y anexarle la grabación, quien no esté de acuerdo, que escuche la grabación y haga la observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agrega que si la Universidad está acreditada en tema de calidad, deben haber unos formatos establecidos y aprobados, porque es procedimiento administrativo, en el nivel de direccionamiento estratégico entonces utilizar estos formatos y esos recogerían la información suscita de lo que sucede en la sesión del Consejo Superior, y se anexa como evidencia de lo que ocurrió en esa sesión el archivo magnetofónico.

Se acuerda seguir este lineamiento y anexar la grabación.

La señora **RECTORA** presenta un cordial saludo de bienvenida al señor Viceministro

1. POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN

El señor **PRESIDENTE** toma el juramento al Doctor Javier Botero Alvarez, Viceministro de Educación Superior, como Delegado de la Señora Ministra de Educación.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El **SECRETARIO (E)** verifica el quórum reglamentario. Se encuentran presentes siete de los nueve Miembros. Hace la observación de que la doctora Maritza Rondón R., Representante del Señor Presidente de la República, no pudo asistir.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	4 de 63

La señora Rectora presenta al Señor Viceministro, en nombre de la Universidad de Pamplona y en el propio, el más cordial saludo de bienvenida. Nos sentimos muy honrados en el Consejo superior y muy afortunados, porque de todos es conocido su valioso aporte a la Educación Superior en el país. Desea que todo redunde en posibilidades de un desarrollo más amplio en la Educación Superior en el país.

A solicitud del DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA, los Honorables Miembros hacen su presentación.

El Doctor BOTERO ALVAREZ, a su vez, presenta un saludo al Consejo Superior y a la Universidad.

3. APROBACIÓN DE ACUERDOS

3.1 POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, RELACIONADA CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES UBICADOS EN LA DENOMINADA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NORTE DE SANTANDER EN CÚCUTA.

La Señora Rectora declara que se elaboraron dos presentaciones sucintas, que son el contexto básico para que todos y en especial el señor Viceministro, tenga la claridad necesaria para analizar los tres acuerdos que se van a tratar en la sesión del día de hoy.

El primer recuento es de cómo esta administración recibió la Universidad y cómo bajo lineamientos de este mismo organismo, del Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda y la Gobernación del Departamento, nos apoyaron para suscribir un programa voluntario, un programa de fortalecimiento institucional y financiero, dado que no cumplíamos condiciones para ser acogidos a la Ley 550.

Anexo No 1. Contexto para el análisis de los Acuerdos, 9 folios.

Folios 2 y 3. Objetivos estratégicos.

Destaca que la reducción de gastos de funcionamiento de manera que no superen los ingresos, destinación de recursos de las cuentas bancarias de los convenios vigentes que se utilicen para financiar el pasivo de los mismos por compromisos por destinación específica.

Una de las dificultades que encontramos era que los convenios no tenían cuentas separadas, en algunos no había ni un recurso para terminar con el cumplimiento de ese objeto.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 63

Con el objeto de asegurar cumplimiento de pagos de funcionamiento e inversión de las obligaciones de vigencias anteriores y del servicio de la deuda, a los pagos se les ha dado una prelación.

Sobre la reestructuración Administrativa y funcional de la universidad, mediante Acuerdo No. 016 del 12 de marzo de 2009, se suprimieron 132 cargos, 100 de los cuales no estaban surtidos. La planta de la Universidad, venía desde las últimas administraciones creciendo de manera, no solo exorbitada, sino sin ninguna planeación.

Por facultades concedidas a la rectoría adoptamos el programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero y comenzamos a adelantar las acciones para orientar para su cumplimiento aprobado mediante Acuerdo del julio 27 de 2009, igualmente se concedieron autorizaciones a la rectoría para enajenar, permutar o dar en dación en pago bienes inmuebles propiedad de la institución. Dentro de este contexto y aprobación para el mismo hoy presentamos la aceptación de la propuesta del INPEC.

Como dación en pago dimos los lotes Vichini, activos fijos improductivos a IFINORTE abonando 3.084. Hoy presentamos la autorización del INPEC para gestionar la permuta de bienes inmuebles. Hay un facultad concedida a la rectoría, para realizar operaciones de manejo de deuda pública que queremos se prorrogue.

Hemos tenido dificultad para acceder a la reestructuración de los créditos, porque los adquiridos en administraciones anteriores no tuvieron la inscripción para efectos de registro en el Ministerio de Hacienda, ni la solicitud de autorización a Planeación Nacional. No había forma de reestructurar lo que no existía.

El doctor Burgos y la Ministra saliente nos ayudaron para que Hacienda y Planeación se pusieran de acuerdo en que no había como restituir o reestructurar, pero había que apoyar a la Universidad en una operación de sustitución de deuda pública, que está autorizada y vamos a presentar hoy.

Los créditos ya están prácticamente todos reestructurados, radicamos los borradores de contratos de empréstito en la Subdirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

El proceso de sustitución de la deuda con BBVA e IFINORTE, se ha convenido como puede verse, al igual que la reestructuración. Anexo No 1, folio 4.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	6 de 63

La SEÑORA Rectora responde al señor Viceministro que el tiempo de gracia inicia a partir de la firma de la minuta y estamos a punto de proceder, no se ha hecho por los inconvenientes a que hizo alusión, pero finalmente la autorización salió hace un mes del Ministerio de Hacienda y Planeación para proceder a sustituir y reestructurar. Sustituir los del BBVA e IFINORTE que eran los que no tenían ni registro ni autorización y reestructurar los del Banco Popular y Banco de Bogotá, que tenían registro y aprobación.

El Representante de los Profesores pide revisar la tasa de interés, porque sigue siendo alto respecto a lo que dijo el doctor Burgos y estuvo hablando con el gerente de la Clínica, el Doctor Poveda, y dijo que estaba haciendo préstamos a DTF +3.


La señora Rectora: dice que el DTF+4 es lo que hemos convenido y llevamos un año en el proceso, no negociando el DTF, sino, buscando autorización del Ministerio de Hacienda y de Planeación, para poder proceder a estas operaciones, pero la doctora Rosa Emilda podrá intentarlo mientras se firma la minuta del contrato.

Respecto a la garantía real, señala que las hemos constituido con autorización de este Consejo, pignoración de matrículas algunas, y otras, con algunos activos de la universidad, con estudios de predios, con actualización de avalúos.

Los ingresos por transferencias de la Nación y el Departamento también son un avance importante en el Programa de Fortalecimiento. Anexo 1, folio 5 y 6 El Ministerio de Educación particularmente el año pasado, nos apoyó con 2.000 millones más, que se convirtieron ya en base presupuestal. Aquí hubo una acción muy fuerte de toda la comunidad universitaria, los estamentos estuvieron presentes en el Congreso de la República, en el momento en que la crisis de desfinanciación de la universidad pública se hizo visible con fuerza y la clase política del Departamento también y la respuesta del Ministerio fue muy positiva para nosotros. Además, hemos participado en los distintos proyectos para la adjudicación de los 70 mil millones de pesos que se lograron el año pasado y recibimos un aporte importante también por concepto de ampliación de cobertura de 2.400 millones.

Las transferencias del departamento en el 2008 fueron de 12 mil millones y de 2009 y 2010 nos deben 2.320 millones, por Ley 30 .

Por concepto de la Estampilla Pro-desarrollo académico y prodesarrollo – fronterizo, están presupuestadas 1.501 millones por la primera y 94 millones por la segunda.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	7 de 63

Este es un proceso que hemos asumido con acompañamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, hay estudiantes vinculados en un proyecto que diseñamos para aprovechar más el beneficio aprobado por Ordenanza de la Asamblea del Departamento.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES pregunta si subió la base presuestal de la universidad, por cuanto en la sesión anterior se habló de una cifra de 27.000 millones.

La señora Rectora precisa que las transferencias eran 19.205 en 2008 en 2009 recibimos 24.066 millones y para 2010 recibiremos 27.309 en total, 2416 millones corresponden al proyecto de ampliación de cobertura


El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que tiene entendido que estamos pendientes de eso, en el presupuesto que se pasó el Congreso para ser aprobado, esos dineros se entregaron el año pasado, entonces el presupuesto para este año para las universidades públicas va a tener una disminución, una pérdida, respecto a lo que se logró el año pasado. Para que estemos pendientes de eso porque esos dineros que aumentaron la base no se incluyeron en el presupuesto que se está discutiendo y que ya está aprobado.

El señor VICEMINISTRO anota que esos dineros sí se incluyeron, se tuvo en cuenta todos los aportes de cobertura, lo no que no incluyó fueron 75 mil millones de pesos que era un pago de una deuda, no es este caso, realmente la base se incrementaba en un porcentaje igual al IPC proyectado y normalmente el IPC era mayor que lo proyectado, quedaba un remanente. Y en el 2010 se pagaron unos remanentes de 2007 y 2008 por valor de 77.000 millones. Eso no hace base porque ya había hecho base, en el momento en que se corrige por el IPC, se corrige la base para el siguiente año.

Estamos en una conversación con Hacienda, con respecto a que este año fue al revés de lo normal, es decir el IPC se proyectó por encima del real y ahí hubo un aplazamiento o un colchón, pero que al final lo que realmente va a hacer Hacienda en reducir el presupuesto porque no hay caja.

A la pregunta del Representante de los Estudiantes de sí la deuda que teníamos respecto al IPC, ya fue cancelada, era alrededor de 1.900 millones, el señor VICEMINISTRO responde que sí y esa sí no entra realmente en la base porque ya estaba.

Explica al señor VICEMINISTRO que los aportes del departamento de 2008 corresponden al pago de una deuda, que presentaremos en el contexto de la Clínica, de cómo se

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	8 de 63

produjo la participación de la Gobernación para su compra. La cifra de 2.320 corresponde a las transferencias de 2009 y de 2010.

El doctor SILVANO SERRANO G., pide hacer la siguiente revisión, estamos en discusión del análisis del presupuesto para la vigencia fiscal 2011 y él llamó la atención en la Comisión de Presupuesto de la Asamblea, sobre la preocupación que han hecho saber a los parlamentarios, de lo peligroso que es para las finanzas del Departamento, si se le da trámite a un proyecto de ley que cursa, no sé si en Cámara o Senado, respecto de este tema de los aportes que deben hacer las entidades territoriales a las universidades. En el estudio que hizo la Federación de Departamentos, se calcula que el Departamento está debiendo 35 mil millones de pesos, a las universidades de la región.

Esa fue una cifra reportada por el Ministerio, que seguramente incluye la deuda que se tenía con la Universidad de Pamplona, saldada en 2008 por esta administración y que está aquí consignada por 12 mil millones de pesos.

En segundo lugar, es necesario revisar porque el Estatuto de Rentas del Departamento, por ser estas dos estampillas propiedad del departamento, toda vez que son rentas departamentales con una destinación la primera muy específica y la segunda que por disposición de la Ley de Fronteras, se orientó para el tema de educación superior; los recursos se transfieren a la Universidad de Pamplona, a la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña y a la UFPS de Cúcuta, corresponden a los aportes que por Ley 30, debe hacer el Departamento.

De tal manera, que para las cuentas, en el caso de la Universidad de Pamplona, no estamos debiendo nada. Por el contrario, si hacemos cruce de cuentas de lo que se ha girado, por ejemplo en el caso del año 2009, 2.611 millones más 270 de estampilla pro desarrollo fronterizo, estamos por encima de lo que se le debió haber girado, si eso fuera el caso. Teniendo como base que hay una disposición ordenanza en el estatuto de rentas que dispone que los aportes que haga, transferencia que está haciendo, tanto por vía de la estampilla pro -desarrollo académico y científico como la estampilla pro desarrollo fronterizo, corresponden a los aportes que debemos hacer nosotros por mandato del artículo 86 de la Ley 30, que para este caso, para este año se tienen más o menos programados esos 2.300 y yo pienso que por el comportamiento va a dar un poquito más. Reitera como lo había manifestado en un Consejo anterior, que por concepto de transferencias de Ley 30, el Departamento no les está debiendo nada.

La señora RECTORA manifiesta mientras no se tenga un resultado, nos seguirían debiendo, es decir: primero la Ley 30 tendría que avalar esta posibilidad de que las rentas

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	9 de 63

constituídas por las estampillas, se constituyeran en transferencias obligatorias del Departamento.

La revisión sería jurídica en primer lugar, porque la propuesta a la reforma de la Ley 30 está en curso, pero hasta donde conozco, por el contrario, con base de los aportes de las universidades al desarrollo de las regiones, se pudiera pensar en aportes incluso de las alcaldías, en aumentar los aportes de transferencias del departamento o de los municipios dependiendo del impacto de las universidades.

El señor VICEMINISTRO dice que no pretende entrar en una discusión, ha estado vinculado a este tema al hacer parte de los Consejos, tiene una postura que le ha planteado al Gobernador. Llama la atención sobre ese tema porque podríamos estar presupuestando cosas que no van a llegar. A la Secretaría de Hacienda se le dio orientaciones para que entre en contacto con la universidad.

El señor PRESIDENTE anota que otro tema es que la estampilla prodesarrollo académico, es una renta de carácter departamental y por lo tanto se va a presupuestar, no se venía haciendo y con base en ello es que se va a hacer el giro de los recursos a las universidades. Lo comenta en el marco de la discusión que se está dando, del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2011.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES: Anota que quiere hacer unos comentarios y una consulta al Viceministro, sobre este punto, porque le parece que es sumamente importante: Una cosa era que no hay nada que establezca un monto determinado para las universidades y para los entes territoriales de aportes a las instituciones, pero en el año 92 había cierta cantidad de aportes, cuando entra en vigencia la Ley 30 del año 92, establece un artículo donde dice: “los aportes se actualizarán de acuerdo al IPC al 93, al 94 y al 95 etc., anualmente. En general las entidades territoriales no hicieron esos ajustes, sino que algunas liquidaban esos presupuestos y algunas los siguieron girando, en el año 92, en el 93 siguieron girando, etc. eso se convirtió en una deuda acumulada de los entes territoriales con las universidades.

Las universidades tienen instrumentos jurídicos que interponer para exigirle a las gobernaciones que les paguen esos ajustes que no se han venido haciendo por Artículo 86 de Ley 30 de 1992.

Como esto ha sido difícil porque los entes territoriales están mal financieramente, no les han pagado, el gobierno nacional consciente de esa situación quiere darle nuevos

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	10 de 63

instrumentos jurídicos a las universidades, para que puedan hacer más efectivos los cobros a los entes territoriales, por eso el Proyecto de reforma que está en el Congreso, incluye un artículo sobre éste punto que da herramientas jurídicas a las universidades para poder lograr cobrar esa deuda de los entes territoriales.


Tiene entendido, según dice el doctor Silvano, que el cálculo 35.000 millones es que todas las universidades de la región. Para él no están claras las cuentas, y que eso esté saldado. La institución debería volver a hacer las cuentas.

En segundo lugar, entiende la voluntad y la actitud del actual Gobernador, quien ha sido muy colaborador con la Universidad al igual que el doctor Silvano, que ayudaron a implementar y materializar lo de las estampillas que generan unos recursos a la Universidad, pero la interpretación es que son recursos adicionales y que en nada sustituyen a los recursos que desde el año 92, el ente territorial Gobernación de Norte de Santander, debía asignar para la Universidad de Pamplona. No sabe si ese cruce de cuentas sea legal. En ese sentido es su inquietud.

Respecto a la pregunta del Representante de los Exrectores, de si existe un rubro en el presupuesto departamental para la universidad, como se hacía tradicionalmente, el señor PRESIDENTE responde que ahora eso nunca ha ocurrido, lo que conoce, porque estuvo bajo su cargo en compañía de la universidad, fue revisar la deuda desde 1993 a 2008, en donde se dejó claro que hay un paz y salvo por ese concepto y fueron los 12000 millones de pesos que se reconocieron. Ahora, la Ordenanza 024 del año 2008, establece que las estampillas hagan parte de las transferencias.

El señor VICEMINISTRO dice que este es un tema de todas las universidades territoriales. En el Ministerio se ha trabajado con mucho detalle, propone armar un grupo de trabajo, hay un concepto reciente del Consejo de Estado en cuanto el tema de la estampilla y creo que vale la pena que lo conozca la gobernación. A través del entendimiento y la razón se puede llegar a posiciones que le convengan obviamente en especial a la universidad, pero que tampoco vaya en detrimento del departamento.

Reitera la necesidad de conformar ese grupo, cuanto antes, cree que pueden tomarse decisiones en la Asamblea. Ofrece en el Ministerio la ayuda de una persona, que está muy preparada en el tema, que estuviera alguien de la Universidad y alguien de la gobernación, porque son temas obviamente muy delicados.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	11 de 63

La señora Rectora considera que por nuestra parte podrían estar la Directora Administrativa y el Representante de los profesores y el señor Presidente opina que por parte de la Gobernación, alguien de la Secretaría de Hacienda.

1. Avances en materia financiera.

La señora Rectora declara que en materia financiera también podemos por fortuna mostrar unos avances.

Se refiere a los mismos: Anexo 1, folio 7, reducción del pasivo total de 71.441 millones en 2008 a 56.505 en 2010, con una reducción del 21%. Pasivo financiero de 38.847 en 2008 a 27.914 en 2010.

Pasivo financiero total y pasivo financiero corto plazo, folio 8.

Pasivo financiero corto plazo, déficit fiscal, folio 9

El valor del pasivo financiero es el que miramos en las deudas del BBVA, IFINORTE, es ese, no hemos suscrito ningún otro crédito, por el contrario, durante un año y ocho meses adelantado un proceso de negociación, la Universidad ha cumplido con los pagos, con los intereses y hemos podido avanzar de manera tal que la reducción es de esta naturaleza.

El pasivo financiero a corto plazo en el 2008, ascendía a la suma de 17.903 millones, en el 2010 de 9.941 millones con una reducción del 44%, está en el comparativo (2207-2010). Para nosotros es todo un orgullo argumentar que con criterios muy estrictos en austeridad en el gasto y los contemplados como propósito en los objetivos estratégicos hemos cumplido.

Responde al señor Presidente que el mismo valor 2009 y 2010, se debe a que no hemos avanzado, estamos pendientes de los pagos, en el de corto plazo, en el de largo está así por la misma razón.

El Déficit fiscal que en el 2008, tenía un valor de 14.035 millones, en el 2010 ya es de 9.843, con una reducción de 4.552 millones porcentualmente del 32%. Llamamos déficit fiscal a las cuentas por pagar. El dato sobre el 2009, lo tiene la Directora Administrativa

El señor Presidente dice que es pasivo no financiero. Dentro del tema del plan de ajuste financiero, a diciembre 31 del 2008, quedaron unas cuentas producto del desequilibrio entre ingresos y gastos y no pudieron ser canceladas y está constituido específicamente por cuentas por pagar, es decir el pasivo no financiero, por que en conjunto el déficit financiero de la entidad, lo comprondría lo que es deuda más cuentas

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	12 de 63

por pagar. Déficit financiero como tal no lo es, no es el que arroja el balance creo que debe haber otros datos inclusive.

Esto es más que todo, y por eso preguntaba por las cuentas por pagar que quedaron a diciembre del 2008, y que viene acumulado.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA precisa que se hacen los gastos por el total, pero los ingresos no entran efectivamente, sobre los que se hicieron los gastos. Entonces esas cuentas por pagar hay que ir las financiando con el presupuesto de los años siguientes, eso hace que se acumule el déficit.

EL SEÑOR PRESIDENTE señala que es muy importante el dato que está preguntando el señor Viceministro sobre el 2009, porque si mal no recuerda en esa vigencia no hubo déficit, sino un pequeño superávit.

Mientras se busca la cifra del 2009, la señora RECTORA manifiesta que vamos a mirar el contexto de lo de la Clínica, para lo cual se dio por lo menos el marco del programa de fortalecimiento.

Pide encarecidamente prestar atención, para retomar los antecedentes, incluso de la compra de la Clínica hasta el momento actual, cuando nos solicitan la terminación anticipada del convenio.

La compra de la Clínica se produjo dentro de las circunstancias que produjeron la decisión del Gobierno Nacional de liquidar las ESES regionales que se habían creado con la decisión de las funciones del Instituto de Seguros Sociales. El Rector de la Universidad en 2007, Alvaro González Joves, socializó en este Organismo los beneficios de la adquisición de la Clínica, que tendría para la universidad en los niveles académico e investigativo, y propuso la adquisición de un crédito blando preferiblemente con FINDETER para la compra. Se ordenó en el Departamento liquidar la ESE Francisco de Paula Santander, mediante Decreto 810 de marzo de 2008, se produjo entonces la venta de activos o se inició el proceso mediante Convocatoria 002 del 18 de abril del 2008, dirigida inicialmente a entidades públicas y en su defecto al sector privado mediante subasta.

En la Administración del Rector Pedro León Peñaranda, en 2008, inició el período a finales de diciembre de 2007, se dio continuidad a este proceso de adquisición de la Unidad Clínica, siendo autorizado por el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 26 de marzo del 2008, para presentar propuesta y suscripción del contrato de compra, radicando la oferta el 7 de mayo del 2008.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 63

El Rector Peñaranda gestionó un crédito inicial a corto plazo a IFINORTE por valor de 8000 millones, este fue uno de los créditos que no tuvo registro en el Ministerio, ni aprobación por parte de Planeación.

La liquidadora confirma el derecho preferencial a favor de la Universidad el 9 de mayo del 2008 y el 21 del mismo mes se hace efectivo el pago del anticipo exigido por \$3.489.908.446, teniendo en cuenta que el valor total de la transacción se calculaba inicialmente en 17.000 millones que correspondían al valor del inmueble, de bienes muebles y de insumos. Se pactaron arras por el 20% del total y se constituyeron garantías de seriedad de la oferta por el 100% del valor total. Esto fue en 2008.

Para continuar con la operación, se definió la necesidad de gestionar en ese momento un nuevo crédito público a tasa compensada con FINDETER por valor de 20.000 millones. FINDETER exigía como condición la existencia de una IPS y los estudios de viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto.


En mayo 29 del 2008, se suscribió el acta de constitución de la nueva IPS, que exigía como condición FINDETER y se designó al Decano de la Facultad de Salud de la Universidad como responsable, previos los estudios, siendo autorizada su creación (la creación de la fundación) y operación por el Instituto Departamental de Salud el 1º de agosto de ese mismo año, Resolución No. 070.

En agosto 19 de 2008, se efectuó un segundo pago por valor de 4.000 millones desembolsados mediante el crédito que se suscribió con IFINORTE.

FINDETER no prosperó porque no se presentaron los estudios etc., así que se constituyó la fundación, se inició el proceso de constitución de las comisiones para los estudios, pero éstos no se completaron y después de esas primeras transacciones fue todo el proceso de prácticamente intervención a la universidad por parte del Ministerio.

El 4 de septiembre de 2008 fue radicada la solicitud de crédito ante la Dirección Nacional de Planeación y el Ministerio de la Protección Social emitiéndose concepto favorable del Ministerio en Octubre 2, anotando que en los estudios financieros, en ese momento se tenía una calificación de riesgo AA- emitida por *BRC INVESTOR SERVICES*, compañía que nos ha calificado.

El Consejo Superior suspendió el trámite y funciones para la consecución de crédito y adquisición de la Unidad Clínica al doctor Peñaranda el 24 de Octubre del 2008, dado el descubrimiento de los estados financieros y contables reales, incluso la calificación de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	14 de 63

riesgo que teníamos también se perdió, al encontrar la calificadora que la universidad tenía todos estos procesos tan complicados. Hoy por fortuna ya estamos en B -.

Aclara al señor VICEMINISTRO que continuamos con la misma calificadora de riesgos, les hicimos un cuestionamiento, pero argumentan que fueron engañados con estados financieros falsos, todo eso está en investigaciones en los órganos del control. Había por ejemplo, certificaciones de avalúo del patrimonio de la Universidad, caso de la piscina, por 22 mil millones y se incluían en lo que era el patrimonio de la Universidad en 2007 y hoy la lonja avalúa en 6000 millones ese inmueble. La calificadora recibió lo que en ese momento la Universidad le aportó.

En enero del 2009, esta administración recibió el problema de la Unidad Clínica en este estado. Exigencia por parte de la liquidadora de arras y garantía de seriedad de la propuesta por la entidad vendedora. Ante el incumplimiento de la condiciones de compra por parte de la universidad, cuyo valor aproximado ascendía a 18.700 millones, se sumó la crisis financiera y moral en la que recibimos la institución iniciándose así el análisis urgente de las posibles soluciones para superar esta situación crítica.

Como resultado, acogimos la propuesta de apoyo de la Gobernación del Departamento, de constituir una alianza estratégica a través de la Gobernación con el propósito de conservar la Unidad Clínica, pero más que conservarla de no comprometernos con ese dinero que tendríamos que haber pagado.

Pero la decisión de conservarla es que se presentara una propuesta regional, pública que apoyara entonces el proyecto de salud de la región, garantizando así un centro de prácticas estudiantiles de los programas, prioritariamente de la Facultad de Salud, participando la gobernación con un aporte de \$7.020.034.969 originado de la liquidación anticipada de un convenio que había suscrito la universidad con la gobernación, para la construcción de un Centro de Convenciones Binacional, previo descuento de los valores adeudados por concepto de transferencias educativas hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 26 de Febrero de 2009, previa autorización del Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 003 del 16 de enero de este mismo año, la Rectoría suscribió la escritura de compraventa por valor final de \$15.510.461.708, con un aporte total de la entidad por valor de \$8.409.426.740, correspondiéndole a la universidad el 54.74%.

Para la administración y operación de la Unidad Hospitalaria, el 26 de febrero de 2009 se firmó un convenio tripartito entre los nuevos propietarios y la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, en el que se estipula que el Hospital Universitario, asume su

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	15 de 63

responsabilidad por un período de cinco (5) años contados a partir del 27 de febrero de 2009, para efectos de operación de la Clínica. El porcentaje de utilidades pactadas en el convenio es el siguiente:

- El Hospital Universitario tiene un 33% de excedente operacional a modo de beneficios y pago de especie como de arrendamiento.

La Gobernación del Norte de Santander, del 67% restante tiene el 45.26%, (30.3%) y la Universidad de Pamplona tiene el 54.74% del 67%, el excedente operacional sería del 36.7% para nosotros. Esas son las condiciones de cómo se definieron los beneficios en el Convenio Interadministrativo.

La Procuraduría General de la Nación actualmente investiga a funcionarios de administraciones de los años 2007 y 2008 específicamente, así como a unos Miembros del Consejo Superior Universitario de la época, por la presunta adquisición de la Unidad Clínica sin contar con los estudios previos pertinentes.

Estos son los antecedentes de la Clínica, el proceso de la compra y de la decisión sobre la operación de la Clínica.

La Directora Administrativa presentará un análisis financiero de la operación Clínica, desde 2009 y los meses que van de 2010 y vamos a mirar cuáles son las condiciones de solicitud de terminación anticipada según convenio, efectuada mediante comunicación del 23 de septiembre de 2010, por el doctor Iván Darío Zabaleta, quien dirige el Hospital Universitario Erasmo Meoz, a la Rectoría y a la Gobernación del Departamento y la respuesta que dimos.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES pregunta si es sólida la fuente de la información financiera?

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA responde que es estrictamente sólida. Los estados financieros a 31 de diciembre por parte del Hospital Erasmo Meoz, están con todas las firmas legales y los estados financieros a 30 de junio de este año y tiene los comparativos anuales, el comparativo a 31 de diciembre 2009, con 31 de diciembre de 2008 y 30 de Junio de 2009 con 30 de junio de 2010.

Para la determinación de las utilidades trabajamos a partir del estado de actividad financiera, económica y social que es el estado de resultados de donde se sugieren los gastos que llevan en el balance general a las pérdidas y utilidades que da una entidad.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	16 de 63

Los ingresos en el año 2008 y en el año 2009 y el comparativo de variación. En los ingresos se tiene venta de servicios, por servicios de salud, por otros servicios, por administración del sistema de seguridad social, que son los copagos, la devolución y rebaja en venta de servicios que reduce el valor en la venta de servicios.

Los demás ingresos, que son ingresos financieros, otros ingresos ordinarios, ingresos extraordinarios y ajustes del ejercicio anterior. Este es el estado financiero oficial a 31 de diciembre del 2009.

En los gastos están los que se realizaron por administración, por sueldos y salarios, por contribuciones imputadas, efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, gastos de operación por operaciones contributivas generales y aquí es donde está el valor real presentado.

La provisión para deudores que es la primera cifra que llama la atención, o que desde el punto financiero se analiza, es que en el año 2008, se tuvo una provisión para deudores de \$631.488.355 y para el 2009, en un año pasó, a \$12.132.819.912 que significa un incremento de 1.821.31 %.

¿Qué implicación tiene esto? Al aumentar la provisión para deudores es un aumento en los gastos. La utilidad se da por el valor, la diferencia entre ingresos y gastos efectuados en cada vigencia fiscal. La diferencia entre ingresos al aumentar los gastos por el manejo matemático, es lógico que se reducen las utilidades. Entonces el déficit o superávit del ejercicio que había en el 2008, se redujo a 614 millones, de \$12.803.328 bajó a 614 millones esto reduce la utilidades en el 94.88%.

En la relación gastos – ingresos. Los gastos del 2008 fueron \$87.883.315.505 y los ingresos \$99.000.000.000, el porcentaje entre ingresos y gastos es del 88%, mientras en el año 2009 sube a una proporción de gastos con ingresos del 99.6, estos son unos gastos que se hacen como reserva para riesgo, no son gastos efectivos reales pero que contablemente se han venido reflejando.

Hicimos como ejercicio la proyección como deudores trayéndola en la misma proporción que estaba hecha en el 2008, como un análisis tentativo.

No se separaron las contabilidades

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	17 de 63

El señor PRESIDENTE expresa que la operación de la Clínica viene arrojando 5.000 millones de pesos de pérdida anual en la vigencia del 2009.

Lo que compra la Universidad y la Gobernación es la infraestructura, es el edificio, lo que está adentro son los equipos, no compraron ninguna clínica, hay que tenerlo claro. El Hospital es el que está habilitado para prestar servicios de salud en los niveles de complejidad. El Hospital lo que hace es crear una sede, que para efectos de darle un nombre se denominó Clínica Universitaria de Norte de Santander.

Sería mucho más ilustrativo, en el momento de hacer este análisis, primero que nos digan, cuál es el convenio o el arrendamiento o qué se hizo con el Hospital. Porque yo leo esta carta y aquí el Ministerio de la Protección Social no está ordenando el cierre de la Clínica ni la entrega.

La señora Rectora precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad. Respecto a la carta del Ministerio, es como lo interpreta el doctor Zabaleta.

El señor PRESIDENTE considera que tanto el doctor Vergel, como él, pueden hablar en su doble condición, porque él también es abogado del Hospital y tiene la misma información.

El próximo viernes continuaremos una Junta Directiva donde solicitó y quedaron claras las cifras, la operación de la Unidad Hospitalaria de Cúcuta o de la Clínica Universitaria del Norte de Santander, conforme con los estados contables de la institución que está arrojando 5.000 mil y algo de millones de pesos de pérdida. No puede haber contabilidad separada porque no son dos instituciones, es una sola. Para efectos de determinar los gastos, los ingresos que se generen producto de la operación de esa infraestructura todo lo que se gaste tiene una codificación especial en la contabilidad del Hospital.

Sería buen revisar el Parágrafo Primero del convenio, lo firmamos así, él como Gobernador (E) y se acordó de esa manera, equivocadamente o no, pero se firmó así.

Se le cuestionó al señor gerente del Hospital que hubiese venido a este Consejo a decir, que había utilidades cuando realmente la Clínica no las estaba arrojando, en términos reales y concretos, su operación estaba arrojando pérdidas. Si metemos todo el ejercicio en su conjunto, claro, arrojaron unas utilidades de 600 millones de pesos, y producto de eso, antes del ejercicio como quedó consignado en este acuerdo.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	18 de 63

No tengo por qué explicar debería estar aquí la otra parte, el Hospital, para que dijera en qué momento la Junta Directiva le ordenó ajustar los estados financieros y llevar esa cantidad de recursos a la provisión de deudores.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA explica que a la Clínica le corresponde el 30% de acuerdo con la proporción de caja, es decir el 30% de las camas que tiene en su totalidad el Erasmo Meoz. De ese 30%, el 33% del excedente operacional es para el Hospital y el 67% de diferencia se distribuye entre la Gobernación y la Universidad de acuerdo con sus aportes.

EL REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES señala que ahí es donde hay que concretar cuál es ese excedente operacional, para repartir supuestamente entre la Gobernación y la Universidad de Pamplona.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que según el ejercicio a la Universidad le correspondían \$66.995.495 en el 2009 y a la Gobernación \$55.393.000, es la forma como vamos a repartir las utilidades, no de la operación de la clínica, del conjunto de todo como quedó consignado. Le hubiera gustado que el doctor Iván Zabaleta estuviera presente, lo llamó y le dijo que no había sido invitado.

Manifiesta, que en esto pide excusas, pero que aquí son los tutores de todos y deben responder por todo, por las universidades cuándo se presentan las dificultades, la gobernación cuando enfrentó las dificultades en esta Universidad, salió en compañía del Gobierno Nacional, en cabeza de la doctora Maritza y del Representante del Presidente de la República a plantearle a la comunidad universitaria lo que estaba pasando.

Cuando vinieron las dificultades con el ISER, ahí estaban al frente del tema. El Hospital Universitario Erasmo Meoz, viene en un proceso de ajuste buscando un equilibrio financiero y nosotros estamos siendo monitoreados por el Ministerio. El Ministerio nos hace un llamado de atención que fue evaluado al interior del instituto Nacional de Salud, del Hospital y de la Gobernación y precisamente por solicitud del Ministerio adoptamos un plan de ajuste financiero, como nos correspondió con esta universidad lo estamos haciendo con el Hospital Universitario Erasmo Meoz, so pena de ser intervenidos por la Superintendencia Nacional de Salud y por el Ministerio.

No vamos a permitir que el Hospital sea intervenido y liquidado, como no permitimos que la universidad en su momento cayera en Ley 550.


	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	19 de 63

Hemos crecido en los pasivos en cerca de 17 mil millones, en los gastos y en los costos de la operación de la Clínica, tenemos un problema grave de caja al punto que en este momento hay una cartera cercana a los 125 mil millones. La decisión es que acojamos la insinuación del Ministerio, entremos en un plan de ajuste financiero, reduzcamos costos, reduzcamos gastos, mejoremos los ingresos y el recaudo. Una de las situaciones planteadas fue la entrega de la Unidad Hospitalaria de Cúcuta o la Clínica Universitaria por lo que nos implicaba como hospital seguir sosteniendo los gastos de la Clínica. No recuerdo bien las cifras, pero la operación, de la Clínica Universitaria Erasmo Meoz, está cercana a los 29 mil millones. Estamos facturando por servicios en la unidad hospitalaria 26 mil millones de pesos, hay unas glosas cercanas al 3, 4 y 5%, que nos arroja s más o menos 3000 millones de pesos de pérdidas por la operación y si le quitamos el porcentaje glosas del 4, 4.5 % la cifra es de 5.000 millones de pesos . Esas son las razones que tuvo la administración departamental en cabeza del señor Gobernador y por solicitud del Ministerio de la Protección Social de la Dirección de Calidad para poder hacer esa propuesta a los dos dueños. El funcionamiento de esa unidad hospitalaria las camas y los servicios que se venían prestando allí, son necesarios para la ciudad de Cúcuta. Es decir estamos necesitando en la ciudad de Cúcuta esas camas de UCI que hay allí.

Tenemos que ser responsables que el Hospital debe tener un equilibrio en sus finanzas para poder salir adelante con su operación

Ante la pregunta del señor VICEMINISTRO de cómo se plantea esa terminación anticipada del convenio, el REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que debe hacer acuerdo entre las tres partes, si no, iniciarse un proceso de conciliación. Uno de los objetivos principales del Consejo Superior es que terminemos el convenio. Como Miembro de este Consejo tiene que entender las razones por las cuáles se está solicitando que un convenio firmado a cinco años termine en año y medio. El doctor Zabaleta, director del Hospital Universitario presentó el informe que acaba de citar el doctor Silvano. Se firma un convenio por el término de cinco años, no es una unidad aparte, simplemente se adjunta la clínica al hospital, entonces el número de camas se suma y ya serán 800 camas.

Cuando la universidad decide hacer las primeras cuentas, surge esto que está presentando la doctora, y es que en la vigencia anterior había habido unos excedentes operacionales de 12 mil millones pesos, que si aplicamos la fórmula a la Universidad le había correspondido entre 1.100 y 1.200 millones, al aplicar todas las fórmulas. Pero para el año siguiente, como lo explica la doctora, se aumentan las provisiones y entonces ya los excedentes no son de 12 mil millones como el año inmediatamente anterior, sino de 600 millones de pesos. El Hospital Erasmo Meoz tiene derecho a tener sus cuentas y a

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	20 de 63

hacer sus movimientos, pero tanto la Universidad de Pamplona, como la Gobernación, si les corresponde un porcentaje de los excedentes operativos, tienen que fiscalizar la forma como el Hospital está haciendo las cuentas.


Eso no quiere decir que la Universidad esté de acuerdo con las cuentas del Hospital, por que la Universidad y la Gobernación están dejando de percibir miles de millones de pesos, por haber hecho las provisiones de esa manera.

Una de las preguntas que surge es si es correcto haber hecho esas provisiones de esa manera? Pasar esas provisiones le corresponden a la Universidad, le corresponden a la Gobernación?. ¿ Es correcto que por haber aplicado provisiones de vigencias anteriores al convenio, sobre cuentas anteriores a la fecha que se firmó el convenio?. Es legal, legítimamente contable que esas provisiones le reduzca el porcentaje de los excedentes operacionales a la Universidad de Pamplona y a la Gobernación? Pero después eso el doctor Zabaleta y presenta un informe, no, ya no es solamente que no hay excedentes operacionales, sino que por haber entregado 200 camas, para facturar más pacientes, para poder aumentar los ingresos, le están es generando pérdidas. Aquí se dice que son 3000 millones de pesos, que es lo que expone el doctor Silvano, pero uno lee en la Opinión, mensualmente la clínica, que no existe porque son unas camas más, está costando 3.500 millones de pesos mensualmente y que está produciendo 2000, que mensualmente está produciendo un déficit de 1.500 millones de pesos.

Si están pidiendo que el Consejo Superior apruebe la terminación del convenio, porque estamos perjudicando el Hospital, está generado pérdidas, no comparte que la Clínica al Hospital le genere pérdidas. La Clínica para el Hospital es una oportunidad y si se va a tomar una decisión de ese talante debemos conocer en detalle cuál es la situación real, porque es que se está diciendo por ahí que uno no termina un convenio así, porque sí

Hay dar las razones financieras a ver si esto que se está diciendo es verdad, particularmente ha estado de cerca en el proceso y no comparte, no solamente que le genera pérdidas, sino que sí debería estar generando ingresos operacionales que es lo que pretende demostrar la fiscalización que se hizo de las cuentas del hospital.

La señora Rectora declara que tiene la siguiente apreciación, nos interesaba demostrar que los estados financieros deben ser analizados incluso por los entes de control, dejar aquí claridad de que eso es muy extraño. No invitamos al doctor Zabaleta porque la verdad no nos da confianza, él estuvo aquí con el doctor Vellojín y su equipo y en ese momento tenía muy poca claridad sobre el convenio. Creían que éramos una

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	21 de 63

asociación de riesgo compartido, hubo que explicarles que éramos propietarios, no teníamos por qué responder por las pérdidas del convenio interadministrativo en el estado en que lo presentaron. Independientemente de eso en el posterior Consejo se volvió a analizar la situación, hubo rueda de prensa, vino el Viceministro y la opinión pública tuvo conocimiento que iba muy bien el proceso de operación de la Clínica, por eso hay tanta expectativa en la comunidad de finalmente qué pasó. Propondría que esos estados financieros sean ser analizados por los entes de control, porque toda la comunidad nortesantandereana está pendiente.

Precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad..

El Doctor Zabaleta ha dado declaraciones públicas donde nos responsabiliza, no a nosotros, sino a esta operación de la clínica, verá como lo sustenta. En su criterio eso es razón suficiente para no interesarnos en que el Hospital siga operando por ahora la Clínica. Recuerda que la primera expresión de nosotros fue, miren como vamos a apoyar el Hospital, qué necesita, pero con una cosa tan poco clara, no se sabe cómo.


El señor PRESIDENTE dice que eso es como decir, que cuando la Rectora llegó a la universidad y encontró unos estados financieros que decían que había un superávit de 12 mil millones de pesos, la universidad en ese proceso no los entró a ajustar y quiere saber cuánto es el superávit que tiene la universidad en este momento:

La señora Rectora responde que lo quiere decir es que hay que revisar, como nosotros revisamos lo nuestro.

El señor PRESIDENTE anota que es que por el hecho de que en este momento esté diciendo que no son confiables, es como si estuviéramos diciendo que el análisis que ella hizo no es confiable.

Hemos sido responsables, señor Viceministro y cuando le dimos la cara a la Opinión Pública, fue la doctora Maritza y Silvano Serrano, quienes pusimos la cara a la ciudadanía y le dijimos en que estado estaba esta universidad, lo hicimos porque teníamos claridad sobre las cosas, y cuando nosotros llegamos a administrar directamente el Hospital, con una persona de nuestra confianza, nos dimos cuenta que esos estados financieros eran igualmente irregulares y mentirosos.

La señora Rectora manifiesta que a eso es a los que se refiere, a los del 2008.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	22 de 63

El señor PRESIDENTE expresa que lo está diciendo y que el doctor Vergel ha escuchado, es que con vehemencia ha cuestionado la gestión del doctor Uribe, que de manera mentirosa le decía a la ciudadanía que el Hospital Universitario Erasmo Meoz tenía superávit y realmente no era así.


Hay unos argumentos que estamos dando y que tendrán que ser sopesados desde el punto de vista técnico, está claro, la Clínica viene arrojando pérdidas. En segundo lugar, desde un punto de vista social y del apoyo que se le brinda a la misma Universidad, no tenemos que cuestionar absolutamente nada, pero como Hospital Universitario Erasmo Meoz, no podemos seguir arrastrando unas pérdidas de 3 mil, 4 mil y 5 mil millones de pesos llevando al Hospital a una situación muy complicada, que puede poner en riesgo su funcionamiento y su viabilidad financiera. Por eso ya dimos la respuesta de parte de la Gobernación, y estamos de acuerdo en que se busque una fórmula que permita la continuidad de la operación, por parte de una entidad pública o de una entidad privada, si es del caso.

La señora Rectora ha estado analizando algunos de esos temas con el señor Gobernador, y para eso es que se trajo aquí, con el propósito de darle autorización, de tal manera que pueda moverse en conjunto con el Gobernador, y buscarle una fórmula de solución a la operación de la Clínica.

Producto de este convenio las partes deben sentarse y liquidarlo y ese proceso, tendrán que decir si eso que está planteando la doctora es cierto, o no, cuáles son los argumentos que tuvo el hospital para poder hacer esos ajustes, si realmente hubo pérdidas o hubo ganancias en el ejercicio. Lo que sí necesitamos y queremos solicitarles es la colaboración de que le demos la herramienta y el instrumento a la señora Rectora para buscar rápidamente una solución para esa unidad hospitalaria, con dos situaciones, que las camas que están ahí se están necesitando urgentemente y en segundo lugar, en la medida en que dejemos solo ese edificio, el deterioro va en detrimento de los intereses de las dos partes.

El señor VICEMINISTRO declara que le parece muy importante que en este Consejo cada uno de los Miembros tenga la camiseta de la Universidad, y que podamos compartir preocupaciones y buscar su beneficio, que es nuestra responsabilidad.

La señora RECTORA informa que la universidad conformó una comisión que generará


	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	23 de 63

técnicamente las posibilidades de modo de operación de la Clínica, jurídicamente y financieramente, lo conversó con el señor Gobernador y estuvo de acuerdo. El profesor Contreras siempre ha tenido dudas sobre por qué debíamos terminar el convenio, qué pasaría si nosotros decidiéramos que no, pero en el criterio de la comisión en general y del mío propio, el hospital no tiene efectivamente cómo hacerse cargo de la operación de la Clínica.

En declaraciones a la prensa dijimos que lo ideal sería que el Hospital Universitario continuara operando la Clínica y si fuera necesario revisar el convenio, lo revisaríamos. Después vinieron todas las declaraciones de esas pérdidas que la Clínica le produce al Hospital, si obedecen a condiciones no establecidas en el convenio, no somos responsables de esto, pero los estados financieros del año 2008, habría que analizarlos con cuidado y es lo que estamos conversando hoy. Pensaría, y aquí están los demás miembros, no tiene voto, que es conveniente terminar ese convenio y pensar en un nuevo modo de operación de la Clínica para proceder también con eso que es urgente.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES manifiesta que esta crisis había sido advertida, cuando se tomó la decisión de que entidades del carácter del Hospital Erasmo Meoz administraran la Clínica. La crisis deja en evidencia que eso no es posible continuarlo, sería necio insistir en que el Hospital siga administrando la Clínica, empezando porque no quiere. Cuando no tenía nada que ver en esto, no fui partidario de que quien administrara la Clínica fuera el Hospital Erasmo Meoz.

Tiene una serie de inquietudes: Primera: supongamos que el convenio se termina hoy, quien debe responder por los celadores, agua, aseadoras?. Deben empezar a responder la Gobernación y la Universidad de Pamplona, eso no es detrimento patrimonial?. En segundo lugar: Es la forma como se termina, se manda una carta y se les dice aquí les entrego su clínica vean a ver qué hacen?. Piensa que se está rayando en los buenos modales, en la decencia, cómo entrego una clínica donde todavía hay un arrendatario, no de la universidad ni de la gobernación, sino del Hospital Erasmo Meoz, por dentro de la Clínica. Debe haber una culminación del convenio, un plan de entrega, de cuánto tiempo?, mínimo de unos 90 días en que el Hospital siga asumiendo algunos gastos. Es insostenible seguir, hay que buscar otra forma de operarla que no sea el Hospital Erasmo Meoz, pero no de la forma que lo propuso el doctor Zabaleta, decidí como gerente del hospital y el primero de octubre les entrego su clínica y vean a ver qué hacen.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	24 de 63

Si me van a empapelar como miembro de este Consejo porque la Universidad va tener que pagar vigilancia, agua, en el funcionamiento de la clínica, cómo vamos a recibir como universidad, una clínica cuando DUMIAN está allí. Su opinión es que termine el convenio pero bien, con un plan de entrega.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES expresa que hace unos días no tenía claridad sobre este problema, pero se ha venido argumentado y debe dársele solución.

Como Representante de los Ex rectores está de acuerdo en autorizar a la Rectora pero con ciertas condiciones: Primera: Antes de firmar el contrato de terminación tienen que presentarle un inventario real de todos los inmuebles, que estaban cuando hicieron el convenio y en qué condiciones se encuentran.

Segundo: como dice el profesor, no puede ser una terminación tajante en un mismo día; está de acuerdo con el doctor Silvano, hay que darle la mano al Hospital Erasmo Meoz. Tenemos que tener unas condiciones de manejo para la institución, para ver en qué forma se terminen se liquida el convenio, por ahí en un mes, dos meses, no podría decirles.

En cuanto la autorización para la operación considera que tenemos que pensar con cabeza fría, qué es lo que vamos a hacer de aquí en adelante. Hay que plantear el momento de la entrega: uno, dos o tres meses y en ese tiempo se tendrán una serie de propuestas mucho más concretas, para mirar que es lo que más le conviene a la institución y a la Gobernación como socios estratégicos.

Para las cifras, se necesitaría más adelante un informe más concreto y detallado para decir, si ganó o perdió, porque la universidad ha venido cumpliendo con unas obligaciones de crédito, que han salido si no estoy mal de recursos propios.

El Erasmo Meoz asumió compromisos sin los estudios precisos. No es el más indicado para decir que hubo mala administración pero que sirva de experiencia para próximas decisiones. Es su posición y cualquiera en ese sentido la apoyará.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS dice que quiere cuestionar por qué no se hizo seguimiento a este convenio de la Clínica en la vigencia 2009 por parte de la administración. Este tema lo tratamos acá el 19 de Julio a solicitud del Representante de los Profesores, lástima que la doctora Maritza no está presente, ella hizo unos planteamientos bastante claros. Se

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	25 de 63

nos dijo que la Clínica había arrojado ganancia y luego, el doctor Zabaleta el 05 de Octubre sale a decir que la Clínica genera 1000 millones de pesos de pérdidas mensuales y liquida los 250 empleados que tiene la Clínica. De hecho había una terminación unilateral de un convenio y hoy se nos convoca para que autoricemos terminar un convenio prácticamente, cuando se ve en la prensa los pasillos vacíos.

Segundo, le preocupa también que el doctor Silvano diga que lo que compramos fue un edificio, unas camas unos aparatos, y no una clínica. No tendría problema porque lo que estamos es alquilando un espacio físico, unos bienes inmuebles y cobrar arriendo por eso. Solicita claridad, el tema es delicado, le preocupa porque tiene una investigación.

El doctor OSCAR VERGEL hace las siguientes aclaraciones: ni la Universidad ni la Gobernación realizaron un contrato de riesgo compartido con el Hospital Erasmo Meoz, fue simplemente un contrato de operación que funciona en todo el país dentro del Sistema Nacional de Salud. Funcionó con CAPRECON cuando la ESE Francisco de Paula Santander, que era regional, determinó liquidarse y ordenar por el Gobierno Nacional que dispusiera de un operador porque los pacientes no podían quedarse sin servicios de salud.

Es una condición especial, ojo con eso. Hay que tener claro que no es contrato de asociación de riesgo compartido, como se ha querido mencionar, sino es un contrato donde en efecto la Universidad y la Gobernación únicamente compran un bien inmueble, y no una clínica. Lo que pasa es que hay que llamarlo de alguna manera y por eso la liquidadora de la época le asignó el nombre de Unidad Clínica a ese inmueble. Pero era un inmueble que tenía por dentro unos bienes muebles, que son asistenciales, obviamente servibles, pero muy viejos y al mismo tiempo tenía unos pacientes que como condición de la compra, no sólo para la Universidad de Pamplona, sino para las otras universidades que adquirieron unidades clínicas del antiguo Seguro Social y de las antiguas empresas del Estado, frente a la decisión explicada debían garantizar que esos pacientes no tuvieran afectaciones, ni en el momento de la compra ni en el momento de la entrega del inmueble y la única manera era consiguiendo a un operador. Por qué? porque la Universidad ni la gobernación tienen como propósito funcional prestar servicios de salud, quiere decir, que ellas no podrían operarla directamente. Por ejemplo, la Universidad Nacional se dio cuenta de eso muy tarde y la experiencia le costó muy caro, decidieron operar la unidad clínica que compraron directamente y de alguna manera, ese operador iría a garantizarle a esos compradores, la tranquilidad de la compra, pero especialmente la tranquilidad de la no suspensión del servicio.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	26 de 63

Esa es la única realidad, que la Universidad pierda eventualmente con la operación de la Unidad Clínica o la Gobernación, eso lo clarificó tanto el Gobernador como yo en ese Consejo Superior y le dijimos al doctor Vellojín, que fue el que intervino planteando esa posibilidad, de esos dineros, de la pérdida, explicándole lo que acabamos de decir. Por segunda vez, se le dijo no, no hay ninguna pérdida a cargo de la Universidad, no hay ninguna responsabilidad a cargo de la universidad, simplemente se cedió en operación un inmueble, y la contraprestación de la operación fue calculada bajo una fórmula de participación de utilidades, después de la operación de la unidad clínica anual. Esa fue la situación. Quiere decir que para seguridad de los Miembros del Consejo Superior, la autorización de dar por terminado el contrato de manera anticipada, la cláusula que en el convenio se plantean unas posibilidades. Tres posibilidades: de común acuerdo, por la venta que se haga de ese inmueble, en este caso se está planteando y entiendo también para hacer otra clarificación por el gerente del hospital doctor Zabaleta, la carta que envía, no dice que va a entregar la Unidad Clínica a partir del 1º de Octubre, está planteando una solicitud de terminación anticipada del convenio tanto a la Gobernación como a la Universidad, obviamente el plantea que partir del 1º de Octubre, cosa que no se ha dado todavía, porque requiere de una aceptación, de los dos propietarios, quienes todavía no han emitido una aceptación en espera de esta reunión, para acordar en qué condiciones se da eventualmente la entrega y al mismo tiempo, también clarificar que en esa comunicación tanto el Gobernador como la Universidad, le digan al doctor Zabaleta que estamos en condición de entrega, pero acorde a un plan.

Entréguenos un plan de entrega, para efecto de poder reivindicar las condiciones para la misma, a la fecha el plan de entrega. Creo que está elaborado pero no ha sido aprobado. No sé si la gobernación lo hizo llegar?.

La señora Rectora considera que se pueden ir estableciendo las condiciones para la entrega, pero a la vez pudiéramos discutir distintas posibilidades. Se ha hecho un barrido por algunos modelos exitosos en el país, por ejemplo la IPS de la Universidad de Antioquía, quienes nos habían ofrecido anteriormente una posibilidad de operación y acompañamiento desde cuando se inició el proceso de constitución de la fundación, pero decidimos con la Gobernación apoyar el proyecto regional de salud, es esta caso el Hospital Universitario, fortaleciéndose a su vez en su carácter universitario el que se hiciera cargo de la operación de la Clínica. Además fuimos con el Doctor Vergel, el doctor Wilches y el profesor Contreras a la Nacional. Hablé con el Rector sobre la situación en que estábamos y nos puso en contacto con el Vicerrector y el gerente de la Clínica quienes muy amablemente nos ilustraron en lo que ha sido su historia y su proceso. También conocemos el modelo del MÉDERI, anterior Clínica San Pedro Claver. Hemos conversado las distintas posibilidades para no desfavorecer, por una parte el proceso de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	27 de 63

los estudiantes, y por otra, podríamos generar unos ingresos mientras decidimos que vamos hacer con la Clínica, incluso tendríamos la intención de comprarle la Clínica a la Gobernación y las posibilidades de hacer una invitación pública a presentar propuestas. Tenemos dos casos muy particulares, por ejemplo, unos empresarios de Cúcuta, muy fuertes nos llamaron a hacer una valoración. Primero, de las condiciones en que se compró la clínica y no dijeron: *esa clínica no sirve para mucho, no sabemos por qué ese Rector de la época que era muy bueno para los negocios la compró tan barata, eso a ustedes no les sirve, véndanla, regalada es cara*. Pero también vino otro oferente y presentó un análisis interesantísimo de cómo ninguna clínica se quiebra e incluso el proceso docente – asistencial fue apoyado, para el caso de él, en distintos sitios del país. Según ellos la propuesta de vender la clínica a nosotros sería muy interesante.

Quiere destacar que estaríamos en posibilidad de pensar las dos cosas a la vez, las condiciones de terminación del convenio, y lo que vamos a hacer con la clínica, Recuerda que cuando CAPRECON nos entregó la clínica, a la vez se le entregó al operador, y se pudo favorecer la salud. Es un tema de discusión de este Consejo si decidimos abrir para presentar propuestas para operación, hay muchas corporaciones, entidades interesadas en el tema. Hay que definirlo porque se va deprimiendo más la misma infraestructura, los mismos costos de servicios públicos, etc.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES conceptúa que primero hay que resolver lo de la terminación del convenio, mantenerlo es insostenible. Se debe hacer claridad, tiene que haber un plan de entrega con un tiempo prudencial. En cuanto a ponerla a funcionar le parece que todavía no hay claridad, corresponde a los propietarios definirlo una vez terminado el convenio.

El señor PRESIDENTE cree que por el título del Acuerdo lo que están solicitando a este Consejo es que se autorice a la Rectora para dos cosas:

Que dé por terminado, el convenio que tiene suscrito con el Hospital Universitario, Erasmo Meoz.

Que se le autorice, para que en el ejercicio propio que haga la Universidad, su comisión, determinada y en conjunto con la Gobernación, busquen la forma de operar.

REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES considera que en el Acuerdo debe quedar muy claro, que previa la presentación del respectivo inventario y el plan de entrega que está solicitando el profesor.


	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	28 de 63

No está de acuerdo autorizar en este momento, para que se adelante alguna acción en los términos que plantea el Segundo Artículo. En el lapso que se dé para la entrega, se analizan todas las alternativas con tiempo y con cabeza fría para ver qué es lo más conveniente para la Universidad.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES se auna a la propuesta del profesor Rodolfo Contreras, en el sentido de dar vía a la primera parte, con un plan de entrega mínimo de 90 días. La segunda parte debe ir desde la venta, hasta entregársela a un operador público privado, si la Universidad decide vender... podríamos estar dando facultades desde vender, hasta administrar por un segundo operador, le parece que no lo pueden hacer. Pide dar vía a la primera parte rectora y cuando haya claridad, de la segunda. Su posición para que lo vaya pensando la gobernación, es que la Universidad tiene que tener una clínica, deberíamos mirar la posibilidad de comprar la totalidad de la clínica, si las condiciones financieras nos lo permiten y la buena voluntad que ha tenido la gobernación nos lo facilita.

El señor PRESIDENTE da a conocer que antes de comenzar la sesión sostuvo una conversación con el abogado y su postura siempre ha sido ésta. La señora Rectora está facultada para suscribir contratos y convenios de todo tipo. En ejercicio de esa facultad administrativa que tiene puede sentarse con las partes y proceder a liquidar el convenio, sin la autorización de este Consejo. Aquí lo que buscábamos y está esperando la opinión pública, es qué se va a hacer con ese bien. Si aprobamos un acuerdo, en ese sentido, considera que es casi innecesario, la rectora tiene una facultad de tipo administrativo contemplada en la Ley 80 y en el Estatuto de Contratación de la Entidad.

Lo que buscábamos en el día de hoy es una fórmula, nosotros hemos dicho y el Gobernador lo ha plateado, es si a alguien se le vende la participación en la propiedad de ese bien. Se la daríamos a la Universidad que es la que tiene mayor valor y en segundo lugar al Hospital, no hemos contemplado en ningún momento entregarle eso a ningún particular, pero sí es necesario que se de ahora a la Rectora la facultad para que determine, qué se va a hacer con esa infraestructura. Está de acuerdo en que no se debe vender, la autorización a la Rectora es para que mire qué uso se le da a esa infraestructura y a través de qué operador. Como Gobernación confiamos plenamente en la actividad de la señora Rectora, sabemos que tiene un equipo que ha venido trabajando en esos temas, que ha venido buscando soluciones, pero lo importante aquí es saber avanzar sobre las cosas, porque su retraso va a ser más traumático para el hospital y para todos los que estamos interviniendo en este proceso. No quiere decir que tenga que ser hoy, llama la atención es en que sí es importante autorizar a la Rectora.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	29 de 63

La Rectora sabe que el señor Gobernador la ha respaldado en las iniciativas, conversaron sobre este tema y la propuesta que tenga la universidad la acoge la gobernación. El Primer Artículo era como para fortalecer a la Rectora en lo que va a hacer, es un respaldo escrito, y el segundo, para que ella con su equipo pudiera determinar qué rumbo va a tener esa infraestructura y entiende que el propósito de ustedes es venderla.

La señora Rectora da las gracias al doctor Silvano y comenta al señor Viceministro que esta administración se siente orgullosa de haber planteado unas relaciones muy claras, incluso con la clase política. Hemos recibido, como dice el doctor Silvano, desde el primer día el apoyo irrestricto de la Gobernación del Departamento, así como lo hemos tenido del Ministerio de Educación y de Hacienda, pero nos hemos esforzado en apostarle a la transparencia en apoyar al país en ese sentido, hasta para la contratación de los seguros que no nos obliga a nosotros el Estatuto de Contratación hacer licitaciones, hemos hecho procesos pedagógicos, porque sabemos de todos los líos que hay por el tema y nos hemos ganado un respeto en la comunidad, nortesantandereana, que para nosotros es un orgullo defender. Para estos temas tan complicados preferiría tener el respaldo del Consejo Superior, por eso lo primero que ha hecho es buscar las condiciones, llamar a los profesores y hablar con el Gobernador. Tengan la seguridad que se comprometería a continuar con el equipo haciendo otro barrido por las opciones más atractivas para presentarlas acá.

Está de acuerdo en proceder a liquidar el convenio, con las consideraciones hechas, por supuesto hay que pedir el plan de entrega, el tiempo prudencial etc. pero a la vez seguir avanzando en las decisiones y para eso tenemos que ilustrar, seguir preguntando y traer distintas propuestas.

El señor VICEMINISTRO opina que si no hay necesidad de autorizar a la Rectora porque tiene la facultad, de todas maneras va a venir al Consejo, entonces no se necesita el Acuerdo.

La señora Rectora considera que sí se le debe autorizar mediante Acuerdo, incluso la Gobernación facultó al Gobernador para el proceso de adquisición de la Clínica.

El señor VICEMINISTRO está de acuerdo con los Representantes de los Ex rectores y de los Profesores, en cuanto a que es muy importante para una universidad, el tema de un hospital. Es una decisión que debe tomar el Consejo con tiempo y ante unas alternativas que presente la administración con un análisis muy completo.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	30 de 63

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES expresa que es claro que el Hospital Erasmo Meoz no quiere continuar con la operación de la Clínica y tendrán sus razones, la idea es que si nos traen aquí a este Consejo Superior y que si hay que darle las facultades a la doctora Esperanza, no dejarla a ella sola a tomar esas decisiones, estamos aquí, para poder en su momento apoyarla. Está de acuerdo en que se necesita un plan o un estudio.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que la Intervención del señor Viceministro, del Doctor Silvano y la señora Rectora le genera inquietud, si no se necesita autorización del Consejo Superior para terminar el convenio, deduce que no se necesita autorización para que firme nuevos convenios de operación de la clínica, retomaría las palabras del señor Viceministro, no tendría sentido hacer un Consejo Superior para lo uno o para lo otro. Para terminarlo no se necesita, pero para firmarlo sí, habría que hacer claridad sobre ese punto.

El doctor OSCAR VERGEL C. señala que el Estatuto de la Universidad en el Artículo 23 establece las funciones del Consejo Superior, en el literal l) Plantea autorizar la celebración de contratos o convenios de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona. El Estatuto de la Universidad de Pamplona de contratación, no incluye temas que no estaban previstos en ese momento como la disposición de inmuebles para su operación con un tercero. Establece lo relacionado con bienes y servicios y consecución de créditos, con disposición y venta de inmuebles, pero no lo relacionado con el tema del uso del bien inmueble de la universidad. Dentro del Estatuto no existe la claridad. Es el primer argumento para acudir al Consejo Superior, no hay otra posibilidad ya que su función es esa.

El segundo punto se refiere al pacto, entre comillas, que suscribe la Rectora cuando es elegida por este Consejo y de un acompañamiento de apoyo permanente en decisiones difíciles e importantes que deba tomar la Universidad frente a determinados temas. Por eso se diseña el Acuerdo en esos dos sentidos. Primero una autorización para llenar ese vacío y facilitar eventualmente la acción de la Rectora para consolidar la intención con la Gobernación de aceptación de esa terminación anticipada.

Las condiciones fueron:

1. Verificación de inventario físico
2. Verificación estados financieros
3. Verificación plan de entrega diseñado por el Hospital

En un plazo máximo de tres meses

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	31 de 63

El segundo punto tenía que ver con el hecho de una facultad, ante la necesidad urgente de la ciudadanía de disponer eventualmente de operación de común acuerdo con el otro propietario.

La señora **RECTORA** precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad.

El señor **PRESIDENTE** considera que existe claridad conceptual y práctica del tema y somete a consideración el Artículo Primero relacionado con la autorización a la señora Rectora para terminar anticipadamente el convenio interadministrativo suscrito con la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, con las condiciones previas establecidas señaladas por el doctor Oscar Vergel.

El Primer Artículo es aprobó con la salvedad de voto del Representante de los Egresados.

A continuación somete a consideración el Artículo Segundo donde se autoriza a la Rectora para que acuerde con la Gobernación la disposición del uso, no la venta de los bienes objeto del contrato aquí referido, aunque preferiría que le escribieran el nombre del bien, aunque en la escritura dice Unión Hospitalaria Clínica - Cúcuta.

La señora **RECTORA** considera que en este artículo debiera decir que la autorizan para adelantar estudios que permitan presentar a este Consejo distintas alternativas o algo así.

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que entonces se elimina este artículo.

El señor **VICEMINISTRO** pide claridad en el considerando No. 5, ya que en la carta no está tan claro que el Ministerio de Protección Social solicite los bienes ubicados en la Clínica.

El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 045, aprueba por mayoría de votos, voto negativo del Representante de los Egresados autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona para terminar anticipadamente el convenio interadministrativo de operación suscrito entre la Gobernación del Norte de Santander y la Universidad de Pamplona con la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, dadas las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo, dentro del marco de condiciones que a continuación se exponen:

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	32 de 63

1. Verificación de inventarios físicos.
2. Verificación de Estados Financieros.
3. Verificación del Plan de Entrega diseñado por el Hospital.
4. Plazo máximo de (3) meses.

3.2 POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA RECTORÍA PARA FORMALIZAR LA PERMUTA ACEPTADA POR EL INPEC, EN LAS CONDICIONES NEGOCIADAS SOBRE LA ÚLTIMA PROPUESTA FORMULADA POR LA UNIVERSIDAD.

El señor PRESIDENTE declara que no ha estado de acuerdo y reitera que no tiene ningún sentido haber dado la autorización, en el acuerdo inicial. Dimos esas autorizaciones porque confiamos en las decisiones que toma la Rectora, otra cosa es que nos informe.


El doctor OSCAR VERGEL C. señala que para información de todos los Miembros del Consejo, los nuevos y los activos, como lo dijo la señora Rectora, hace parte del plan de ajuste y del programa de fortalecimiento institucional, la venta de activos improductivos.

El 22 de Junio de 1996 la Universidad firmó con el INPEC un Contrato de Comodato de Préstamo de Uso, sobre un bien inmueble denominado la Quinta, de 20.500 m² ubicado en la ciudad de Pamplona. El INPEC no quiso cumplir con la condición pactada en el contrato que consistía en presupuestar durante las vigencias 1999 y 2000, antes de la expiración del convenio pactado para 5 años, los recursos para la compra del predio.

Ante esta situación la universidad le solicita terminación del contrato mediante nota del 5 de julio de 2001 y el INPEC se niega a restituir el inmueble argumentando que ya había cesado la obligación de restituir el inmueble, expresando que los terrenos eran propiedad de la nación y no de la Universidad de Pamplona.

El 7 de Febrero del 2006 la universidad entrega el poder al abogado para que inicie la acción ante un Tribunal de Arbitramento formulando demanda en contra del INPEC, ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta para obtener la restitución del bien.

El 18 de enero de 2008 se pronuncia el Tribunal de Arbitramento y ordena la restitución al INPEC del inmueble, dándole la razón a la Universidad. El INPEC ordena un recurso de anulación y el Consejo de Estado el 15 de octubre de 2008, decalra infundado el recurso de anulación interpuesto por el INPEC, en contra del Laudo Arbitral mencionado y confirma en todas sus partes la decisión de primera instancia, condenándolo en

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	33 de 63

las costas procedente providencia notificada en febrero de 2009, su totalidad el Laudo Arbitral a favor de la Universidad de Pamplona, obligándolo a la restitución del inmueble.

El 19 de marzo de 2009 la Universidad de Pamplona solicita al INPEC, ante la firmeza del fallo del Consejo de Estado, la devolución del Inmueble, pero la Universidad de Pamplona recibe en esta administración, en muy mala situación económica a la institución y en consecuencia, requiere de la venta de ese activo improductivo, pasivo por cuanto allí funciona el centro penitenciario con mejoras efectuadas por el INPEC durante la vigencia del préstamo y quedaron en propiedad de la Universidad.

Los dos inconvenientes que se presentaban eran: si le restituyen el inmueble, afectaba el municipio y bajaba de categoría y segundo, a la Judicatura que existe en la ciudad de Pamplona que es igual a la de Popayán, en donde hay Tribunal de Justicia, toda la estructura de apoyo que exige tener un centro carcelario en la localidad.

El 6 de abril del 2009, le solicita a la Universidad un plazo de 6 meses por motivos humanitarios y el INPEC manifiesta que no tiene facultades para adquirir inmuebles por cuanto le corresponde al Ministerio del Interior y de Justicia.

El 10 de mayo del 2009, la Universidad con acompañamiento de la Gobernación del Departamento gestiona ante el Ministerio del Interior y de Justicia para que se adquiera por parte del Ministerio el predio y allí lo que resuelve es que el Ministerio no tiene recursos y la solución está en las manos de quienes estén afectados en la localidad, en este caso la Judicatura que es otra rama del poder público, y el municipio de Pamplona.

El 21 de Julio del 2009, la Universidad le responde al INPEC su comunicación del 6 de Abril, señalándole el incumplimiento de los compromisos asumidos hasta la fecha y proponiéndole como nueva solución potencial y nueva alternativa dispuesta por el Consejo Superior, la permuta del inmueble objeto de restitución, con el del antiguo centro Penitenciario de Mujeres, ubicada en la zona urbana y residencial de Cúcuta, reconociendo la diferencia del valor de los avalúos en dinero, a favor de este centro de educativo.

El 19 de Octubre del 2009, expira el plazo de los 6 meses, escribe otra vez el INPEC planteándole que no se ha dado contestación a la propuesta presentada por la Universidad analizada por el Consejo Superior y aprobada por él.

El 3 de Noviembre del 2009, ellos responden la comunicación y plantean que el Consejo Directivo de esa entidad, valoraría la propuesta de permuta, el 09 e Noviembre de 2009,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	34 de 63

envían comunicación diciéndonos que fue valorada por el Consejo Directivo en Acta del 05 de Noviembre y aceptan la propuesta de permuta con la condición de que en la permuta, el INPEC no tenga que generar ningún tipo de desembolso de dinero a favor de la Universidad, porque no tienen recursos, ni puede hacerlo tampoco.

Se somete a consideración la propuesta del INPEC al Consejo que determina hacer una contrapropuesta al INPEC y decirle que aceptamos la permuta de los dos inmuebles como lo habíamos propuesto inicialmente, con la condición que si no quieren generar ningún desembolso se crucen los valores de los dos avalúos efectuados y si existe excedente a favor de la Universidad, se le devuelva en metros cuadrados del lote objeto de discusión, para que no exista perjuicio patrimonial para ninguna de las dos partes.

Se solicita el INPEC que nos envíen el certificado de libertad y tradición actualizado y el avalúo comercial del inmueble; ellos envían los dos documentos, el avalúo comercial de 2009, es por 2.300,022 millones, por parte del consorcio que ellos contrataron, frente al avalúo del señor Guillermo Vera Ramírez, por valor 3.120 del lote de Pamplona. La conclusión sería que tenemos que restituirle a la Universidad un metraje de 5.790 m².

El señor PRESIDENTE manifiesta que si hay una autorización a la señora Rectora con el propósito de enajenar bienes, por qué viene este Acuerdo?.

El doctor OSCAR VERGEL responde que como lo dijo anteriormente la autorización existe, pero el mismo Consejo le exigió a la Rectora que para poder disponer de cualquier bien inmueble, volviera nuevamente aquí a presentar la información, lo planteó en distintas sesiones.

El señor PRESIDENTE: expresa que no ha estado de acuerdo y vuelve a repetir al Consejo Superior, que no tiene ningún sentido haber dado la autorización, en el acuerdo inicial, nosotros aprobamos ese Acuerdo porque confiamos en las decisiones que toma la Rectora, otra cosa es que se nos informe el estado de las cosas y es un compromiso de la administración hacerlo. Porque si no, preguntaría para todos los casos en que se ha vendido, enajenado, permutado se ha pedido?

El doctor OSCAR VERGEL: Habla del caso de los lotes Vichinni

El señor PRESIDENTE: dice que no lo ve necesario, como información le parece muy importante que se haga, los Consejeros deben estar enterados de cómo andan las autorizaciones, no sólo éstas sino todas las que le se le han entregado a la Rectora,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	35 de 63

inicialmente en el informe que presentaron hacían alusión a que se le había facultado a la Rectora para este tema.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS manifiesta que el Acuerdo ya se encuentra vencido.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES considera que debe prorrogarse

La señora Rectora declara que el Acuerdo 047 de 2009 la autorizaba para adoptar el Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero y adelantar las acciones orientadas a su cumplimiento.

El señor PRESIDENTE señala que es un componente, pero que para efecto de los bienes debe tener autorización precisa, a no ser que sea general la venta y permuta de bienes, y entiende que hay un Acuerdo específico, para vender, enajenar, bienes muebles.

Da lectura al Acuerdo No. 036 del 10 de Julio de 2009, que concede a la Rectora de la Universidad de Pamplona autorización para anajenar, permutar, o dar en dación de pago bienes inmuebles de propiedad de la institución. Pregunta si no sería preferible ampliar ese Acuerdo.

El doctor OSCAR VERGEL responde que si le preguntan a él, diría que las dos cosas serían preferibles.

El señor PRESIDENTE piensa que la responsabilidad la tiene la Rectora cuando se le entrega una facultad. Sería necesario que en cada caso trajeran un acuerdo muy puntal, entonces no se le daría la facultad general. Para él es más importante confiar en la Rectora que tener esa facultad general.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera que las condiciones han cambiado. En el momento en que se recibe la universidad en la situación en la que se encontraba, se tenía la posibilidad de enajenar algunos bienes e incluso se sabía lo que se iba a hacer, estaba previsto que lo del INPEC y lo de los lotes VICCINI etc. La pregunta es: en este momento quedan inmuebles improductivos por enajenar?

La señora Rectora responde que además de inmuebles quedan deudas. El programa de fortalecimiento lo que asume es que si es necesario vender activos hay que hacerlo.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	36 de 63

El señor PRESIDENTE: manifiesta que el Acuerdo 036 está vencido, habría que traer uno nuevo para ampliar esa facultad, hasta cuando termina el plazo. Pide excusas porque no sabía que estaba vencido, entonces el Acuerdo es pertinente

La señora Rectora declara que hay dos acuerdos vencidos el 036 y el 047, es una situación de doble filo y yo ya se la había comentado al profesor Contreras en la Comisión Técnica. Precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad, en la Comisión Técnica el profesor siempre ha planteado algo, que le parece de interés de este Consejo y es el exceso de poder que tiene la Rectora y lamenta mucho que así haya sido en las anteriores administraciones. Fue la primera que, como lo plantea el doctor Vergel, solicitó un acompañamiento muy cuidadoso para que la universidad alcanzara el punto de equilibrio, y con una inversión académica que nos permita estar donde merecemos, porque no merecimos haber recibido la Universidad así, pero las intervenciones del Profesor siempre generan controversia. En este sentido, se siente acompañada, pero cuando conviene dejar sola a la Rectora, pues la dejamos, sola porque de pronto a mí me abren una investigación, ella verá si toma la decisión o no, y eso mientras no sea claro para usted, le va a generar problemas. Es por eso que plantea abiertamente el tema, ese es un punto particularmente suyo, no sé el de Eddgar.

La verdad no le da miedo asumir facultades porque es una persona responsable y de manera muy cuidadosa hace lo que le toca de acuerdo a sus funciones y las normas que hay que tenerlas vigentes, porque si no no puede moverse ni cumplir con sus funciones. Habría que actualizar esos acuerdos que no están vigentes, ¿cómo ejecutamos el Programa de fortalecimiento si fui yo quien lo suscribió y está vencido el Acuerdo?

REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES: Declara que está de acuerdo con el doctor Silvano de que en el próximo Consejo se traiga el Acuerdo de ampliación de las facultades.

El señor VICEMINISTRO: pide traer al día, el Programa de Fortalecimiento y las medidas que se plantean porque el Acuerdo dice que le damos facultades para ejecutar el plan.

El señor PRESIDENTE dice que si por él fuera seguiría viniendo a este Consejo, porque de las cosas que lo han enriquecido es desde el punto de vista del tema de la Educación Superior y considera muy modestamente que le ha aportado esta Universidad a través de la Clínica, pero sabe que no va a volver o lo hará cuando el señor Gobernador lo estime conveniente, ha insistido en algo, y recojo las palabras de la Rectora, si por

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	37 de 63


nosotros fuera y por un criterio muy personal, estos consejos no deberían dar autorizaciones porque pierden la esencia de ser, la razón de ser, sin embargo entendimos que hay una crisis y que debe partirse de unas relaciones de confianza, porque si no se genera el caos. Confiamos en la gestión de la señora rectora y por eso el voto de la Gobernación siempre ha sido el de entregarle los instrumentos necesarios para que saque adelante la situación, sí sería muy conveniente que revisaran todas las facultades que se le han entregado y les rindieran un informe como está contemplado, en cada Consejo Superior, con eso evitamos suspicacias, y que se estén pensando que se están haciendo las cosas como no se deben hacer. Usted ha sido una abanderada del tema de la transparencia en la universidad y le parece que las cosas deben ser así. Retira el hecho de haber planteado la discusión, pero fíjese que nos dimos cuenta de la necesidad, vota positivamente el Acuerdo porque hay necesidad de echar para adelante con el tema y que en el próximo Consejo Ordinario traigan la autorización.

La señora Rectora solicita revisar lo del Programa de Fortalecimiento porque está vigente y nosotros ahí llevamos a consideración cualquier disposición de hacer inversión incluso académica, tiene que ser autorizada por el Comité de Seguimiento, si el Acuerdo no está vigente no lo podemos hacer. En este momento profesor, para que lo tenga en cuenta tenemos pendiente aprobar 900 millones de pesos que nos van a costar la reactivación de los Comités de Programa, en administraciones anteriores para suprimir gastos cuando había mucha plata, no se activaron, legalmente no existen y eso supone una descarga académica para los profesores, entonces no lo puedo hacer si el Acuerdo no está vigente. El 047 le concede facultades para ejecutar el Programa de Fortalecimiento y tiene que ver con las decisiones internas que hicimos: inversión de 1.500 millones en investigación, 500 millones en acreditación este año a pesar de la crisis y todo eso lo tiene que aprobar el Comité, según el programa que suscribí que firmé autorizada por este Consejo y ustedes tienen información permanentemente.

Señor Viceministro en este Consejo permanentemente estamos presentando los avances del Programa Fortalecimiento, luego no tendrían porque solicitar informes adicionales, es una manera de invisibilizar lo que las mujeres hacemos cuando estamos en el poder.

El señor PRESIDENTE manifiesta que no solamente hay facultades para el tema del Plan, hay facultades específicas para reestructurar la planta, para venta de activos y hay otras facultades, a esas es a las que se refiere.

La señora declara que ese es el Acuerdo que traemos hoy, no podemos abrir el concurso, solicita que lo revisen, es el Programa de Fortalecimiento lo que hace que en la Universidad nos movamos.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	38 de 63

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS: considera que en el Acuerdo 047 se le dio una serie de autorizaciones porque hay una confianza plena para que la Rectora superara los inconvenientes de la Universidad. Este Consejo debe empezar a hacer un acompañamiento más cercano a la Rectoría de la Universidad tomando las decisiones y liderando sobre los casos en particular, estamos dejando a la libre decisión de la Rectora y eso no debe ser así, debe hacer un acompañamiento más cercano de lo que sigue de aquí en adelante.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES expresa que vivimos una historia reciente, que en algunos aspectos a algunos no nos gustó, en parte se debió a que se concedieron muchas facultades al Rector, se hicieron otras que no fueron de conveniencia para la institución y después, cuando se fueron a buscar los culpables, resulta que el culpable era el Rector, entonces uno decía el gobierno también es culpable porque está en el Superior, la Gobernación también por el mismo motivo, por más que uno delegue a la hora de proceder jurídicamente sobre una decisión equivocada van a proceder contra los Miembros del Consejo Superior, delegar no lo exime a uno de las responsabilidades jurídicas sobre las decisiones que se tomen.

Asumió su responsabilidad cuando decidió ser el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, pero también otras responsabilidades, si decide delegar sus funciones a un rector y lo hace bien, no hay ningún problema jurídico, pero si hace cosas indebidas, lo que les está pasando a los Miembros anteriores de este Consejo que están empapelados en procesos jurídicos porque se utilizaron mal esas facultades. No es ningún problema personal, le parece que hay que resguardar la institución en la medida en que decisiones tan importantes como enajenar, etc.

Hace ya un tiempo había un plan de fortalecimiento y sobre él unas facultades, hoy muchas cosas de esas ya están ejecutadas, entonces le parece que no se debe renovar automáticamente, sino mirar lo que falta por hacer y sobre eso, ver si se justifica, y hacer una delegación en general. Esas renovaciones de autorizaciones no se deberían hacer, se debe dejar que esos asuntos pasen por este Consejo.

La señora Rectora recuerda que el Programa de Fortalecimiento Institucional es de carácter voluntario, estamos acogidos a él para apoyar la recuperación más rápida de la Universidad, pero no es obligatorio, no tiene ningún problema, puede seguir tomando las decisiones para las que está facultada como Rectora. La única preocupación y deja

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	39 de 63

constancia en el Acta es el proceso de sustitución de la deuda y de reestructuración que no le falta sino un último paso. Ojalá que esto no lo afecte.

El señor PRESIDENTE dice que la Rectora tiene también facultades en un Acuerdo particular en el tema de deuda pública. Considera importante que todos cuenten con el Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero y la Reglamentación del Comité de Seguimiento al mismo.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo 046 autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona, para formalizar la permuta del inmueble donde funciona el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona, por el inmueble donde funciona el Centro Penitenciario de Reclusión de Mujeres en Cúcuta de propiedad del INPEC, de acuerdo a las condiciones expuestas en la parte considerativa, previas correcciones y ajustes pertinentes por la actualización de los valores comerciales dispuestos en los avalúos referenciados.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, sugiere que como se nombró una nueva comisión para mirar los ajustes de los dineros de la Gobernación, el mismo delegado del Ministerio a la Comisión sea el del Comité de Seguimiento. Pide coordinar la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Señor PRESIDENTE pone en consideración el orden del Día el cual es aprobado por unanimidad

El SECRETARIO declara que quiere hacer una solicitud respetuosa relacionada con la transcripción de las Actas. Entiende que obedece a la solicitud de algunos Consejeros, Pero ha podido ver la dificultad para hacerlo textualmente de la grabación y el tiempo que implica. Propone pasarlo a un CD comprimido y adjuntarlo al Acta, que según los Estatutos, es un resumen, ideas concluyentes y así poder agilizar el proceso de entrega de la misma.

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS: Considera que el ejercicio debe continuar, fue sugerido por el mismo Consejo, el Acta no tuvo mayores inconvenientes porque fue que lo que allí se trató, simplemente algunos términos, el mismo gobernador estuvo muy complacido. Es sano es continuar con la transcripción y si en el momento de recopilar la información si se necesita que alguien apoye, yo pienso que la Universidad tendría que para ese momento contratar a alguien más.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES: Anota que hubo dos sesiones del

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	40 de 63

Superior en que nos demorábamos mucho discutiendo el acta anterior y precisamente quien propuso que se hiciera transcripción fue él, recogiendo modelos de otras instituciones, fue el mismo Gobernador y nosotros estuvimos de acuerdo. Después de eso no hubo discusión sobre el Acta había sido básicamente transcripciones. Entiendo la dificultad del trabajo que podría hacer una digitadora. Que queda a consideración del Superior si se mantiene o no la transcripción, aunque le parece que se debería seguir así.

La SEÑORA Rectora: Precisa que en un Consejo Superior, recién posesionado el Representante de los Profesores, el profesor Jorge Contreras y el de los Egresados, el Señor Edgar Vera, hubo una discusión, sobre si deberían aprobar o no las Actas, dado que no estaban presentes en el Consejo Superior anterior. El doctor Silvano intervino en el sentido tendrían que respaldar la decisión del Consejo como Organismo etc. y al siguiente Consejo, al discutir la cuestión el doctor Contreras no estaba de acuerdo con que el sentido de su intervención hubiese sido ese, y el señor Gobernación sugirió la transcripción, como para dar fin a la discusión que llevaba como una hora, porque no tuvo otro remedio. En mi criterio es absurdo una transcripción, porque como lo dijo el señor Secretario General Encargado, llevamos en este momento transcrito el 60% de la grabación y van 60 páginas. La propuesta del señor Secretario es que se haga una síntesis como se hace en todos los organismos de las decisiones más importantes y alguien sugiere dejar una constancia que quede expresa tal cual y que se le anexe a cada Miembro al Consejo copia de la grabación por si quieren revisar, porque el tema es que como no tenemos micrófono cada uno, hay vacíos completos donde hay que imaginar allí que pasó, porque no se escucha.

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES: Aclara que fue el señor Gobernador quien hizo la propuesta de adquirir el equipo necesario. La idea es tener todo lo que se dice dentro del Consejo Superior como Acta. La propuesta del profesor me parece indicada que es copiar lo más importante y anexarle la grabación, quien no esté de acuerdo, que escuche la grabación y haga la observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agrega que si la Universidad está acreditada en tema de calidad, deben haber unos formatos establecidos y aprobados, porque es procedimiento administrativo, en el nivel de direccionamiento estratégico entonces utilizar estos formatos y esos recogerían la información sucinta de lo que sucede en la sesión del Consejo Superior, y se anexa como evidencia de lo que ocurrió en esa sesión el archivo magnetofónico.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	41 de 63

Se acuerda seguir este lineamiento y anexar la grabación.

La señora RECTORA presenta un cordial saludo de bienvenida al señor Viceministro

1. POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN

El señor PRESIDENTE toma el juramento al Doctor Javier Botero Alvarez, Viceministro de Educación Superior, como Delegado de la Señora Ministra de Educación.

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El SECRETARIO (E) verifica el quórum reglamentario. Se encuentran presentes siete de los nueve Miembros. Hace la observación de que la doctora Maritza Rondón R., Representante del Señor Presidente de la República, no pudo asistir.

La señora RECTORA presenta al Señor Viceministro, en nombre de la Universidad de Pamplona y en el propio, el más cordial saludo de bienvenida. Nos sentimos muy honrados en el Consejo superior y muy afortunados, porque de todos es conocido su valioso aporte a la Educación Superior en el país. Desea que todo redunde en posibilidades de un desarrollo más amplio en la Educación Superior en el país.

A solicitud del DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA, los Honorables Miembros hacen su presentación.

El Doctor BOTERO ALVAREZ, a su vez, presenta un saludo al Consejo Superior y a la Universidad.

5. APROBACIÓN DE ACUERDOS

5.1 POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, RELACIONADA CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES UBICADOS EN LA DENOMINADA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NORTE DE SANTANDER EN CÚCUTA.

La Señora RECTORA declara que se elaboraron dos presentaciones sucintas, que son el contexto básico para que todos y en especial el señor Viceministro, tenga la claridad necesaria para analizar los tres acuerdos que se van a tratar en la sesión del día de hoy.

El primer recuento es de cómo esta administración recibió la Universidad y cómo bajo

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	42 de 63

lineamientos de este mismo organismo, del Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda y la Gobernación del Departamento, nos apoyaron para suscribir un programa voluntario, un programa de fortalecimiento institucional y financiero, dado que no cumplíamos condiciones para ser acogidos a la Ley 550.

Anexo No 1. Contexto para el análisis de los Acuerdos, 9 folios.

Folios 2 y 3. Objetivos estratégicos.

Destaca que la reducción de gastos de funcionamiento de manera que no superen los ingresos, destinación de recursos de las cuentas bancarias de los convenios vigentes que se utilicen para financiar el pasivo de los mismos por compromisos por destinación específica.

Una de las dificultades que encontramos era que los convenios no tenían cuentas separadas, en algunos no había ni un recurso para terminar con el cumplimiento de ese objeto.

Con el objeto de asegurar cumplimiento de pagos de funcionamiento e inversión de las obligaciones de vigencias anteriores y del servicio de la deuda, a los pagos se les ha dado una prelación.

Sobre la reestructuración Administrativa y funcional de la universidad, mediante Acuerdo No. 016 del 12 de marzo de 2009, se suprimieron 132 cargos, 100 de los cuales no estaban surtidos. La planta de la Universidad, venía desde las últimas administraciones creciendo de manera, no solo exorbitada, sino sin ninguna planeación.

Por facultades concedidas a la rectoría adoptamos el programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero y comenzamos a adelantar las acciones para orientar para su cumplimiento aprobado mediante Acuerdo del julio 27 de 2009, igualmente se concedieron autorizaciones a la rectoría para enajenar, permutar o dar en dación en pago bienes inmuebles propiedad de la institución. Dentro de este contexto y aprobación para el mismo hoy presentamos la aceptación de la propuesta del INPEC.

Como dación en pago dimos los lotes Vichini, activos fijos improductivos a IFINORTE abonando 3.084. Hoy presentamos la autorización del INPEC para gestionar la permuta de bienes inmuebles. Hay un facultad concedida a la rectoría, para realizar operaciones de manejo de deuda pública que queremos se prorrogue.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	43 de 63

Hemos tenido dificultad para acceder a la reestructuración de los créditos, porque los adquiridos en administraciones anteriores no tuvieron la inscripción para efectos de registro en el Ministerio de Hacienda, ni la solicitud de autorización a Planeación Nacional. No había forma de reestructurar lo que no existía.

El doctor Burgos y la Ministra saliente nos ayudaron para que Hacienda y Planeación se pusieran de acuerdo en que no había como restituir o reestructurar, pero había que apoyar a la Universidad en una operación de sustitución de deuda pública, que está autorizada y vamos a presentar hoy.

Los créditos ya están prácticamente todos reestructurados, radicamos los borradores de contratos de empréstito en la Subdirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.


El proceso de sustitución de la deuda con BBVA e IFINORTE, se ha convenido como puede verse, al igual que la reestructuración. Anexo No 1, folio 4.

La SEÑORA Rectora responde al señor Viceministro que el tiempo de gracia inicia a partir de la firma de la minuta y estamos a punto de proceder, no se ha hecho por los inconvenientes a que hizo alusión, pero finalmente la autorización salió hace un mes del Ministerio de Hacienda y Planeación para proceder a sustituir y reestructurar. Sustituir los del BBVA e IFINORTE que eran los que no tenían ni registro ni autorización y reestructurar los del Banco Popular y Banco de Bogotá, que tenían registro y aprobación.

El representante de los profesores pide revisar la tasa de interés, porque sigue siendo alto respecto a lo que dijo el doctor Burgos y estuvo hablando con el gerente de la Clínica, el Doctor Poveda, y dijo que estaba haciendo préstamos a DTF +3.

La señora Rectora: dice que el DTF+4 es lo que hemos convenido y llevamos un año en el proceso, no negociando el DTF, sino, buscando autorización del Ministerio de Hacienda y de Planeación, para poder proceder a estas operaciones, pero la doctora Rosa Emilda podrá intentarlo mientras se firma la minuta del contrato.

Respecto a la garantía real, señala que las hemos constituido con autorización de este Consejo, pignoración de matrículas algunas, y otras, con algunos activos de la universidad, con estudios de predios, con actualización de avalúos.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	44 de 63

Los ingresos por transferencias de la Nación y el Departamento también son un avance importante en el Programa de Fortalecimiento. Anexo 1, folio 5 y 6 El Ministerio de Educación particularmente el año pasado, nos apoyó con 2.000 millones más, que se convirtieron ya en base presupuestal. Aquí hubo una acción muy fuerte de toda la comunidad universitaria, los estamentos estuvieron presentes en el Congreso de la República, en el momento en que la crisis de desfinanciación de la universidad pública se hizo visible con fuerza y la clase política del Departamento también y la respuesta del Ministerio fue muy positiva para nosotros. Además, hemos participado en los distintos proyectos para la adjudicación de los 70 mil millones de pesos que se lograron el año pasado y recibimos un aporte importante también por concepto de ampliación de cobertura de 2.400 millones.

Las transferencias del departamento en el 2008 fueron de 12 mil millones y de 2009 y 2010 nos deben 2.320 millones, por Ley 30 .


· concepto de la Estampilla Pro-desarrollo académico y prodesarrollo – fronterizo, están supuestadas 1.501 millones por la primera y 94 millones por la segunda.

Este es un proceso que hemos asumido con acompañamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, hay estudiantes vinculados en un proyecto que diseñamos para aprovechar más el beneficio aprobado por Ordenanza de la Asamblea del Departamento.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES pregunta si subió la base presuestal de la universidad, por cuanto en la sesión anterior se habló de una cifra de 27.000 millones.

La señora Rectora precisa que las transferencias eran 19.205 en 2008 en 2009 recibimos 24.066 millones y para 2010 recibiremos 27.309 en total, 2416 millones corresponden al proyecto de ampliación de cobertura

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que tiene entendido que estamos pendientes de eso, en el presupuesto que se pasó el Congreso para ser aprobado, esos dineros se entregaron el año pasado, entonces el presupuesto para este año para las universidades públicas va a tener una disminución, una pérdida, respecto a lo que se logró el año pasado. Para que estemos pendientes de eso porque esos dineros que aumentaron la base no se incluyeron en el presupuesto que se está discutiendo y que ya está aprobado.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	45 de 63

El señor VICEMINISTRO anota que esos dineros sí se incluyeron, se tuvo en cuenta todos los aportes de cobertura, lo no que no incluyó fueron 75 mil millones de pesos que era un pago de una deuda, no es este caso, realmente la base se incrementaba en un porcentaje igual al IPC proyectado y normalmente el IPC era mayor que lo proyectado, quedaba un remanente. Y en el 2010 se pagaron unos remanentes de 2007 y 2008 por valor de 77.000 millones. Eso no hace base porque ya había hecho base, en el momento en que se corrige por el IPC, se corrige la base para el siguiente año.

Estamos en una conversación con Hacienda, con respecto a que este año fue al revés de lo normal, es decir el IPC se proyectó por encima del real y ahí hubo un aplazamiento o un colchón, pero que al final lo que realmente va a hacer Hacienda en reducir el presupuesto porque no hay caja.

A la pregunta del Representante de los Estudiantes de sí la deuda que teníamos respecto al IPC, ya fue cancelada, era alrededor de 1.900 millones, el señor VICEMINISTRO responde que sí y esa si no entra realmente en la base porque ya estaba.

Explica al señor VICEMINISTRO que los aportes del departamento de 2008 corresponden al pago de una deuda, que presentaremos en el contexto de la Clínica, de cómo se produjo la participación de la Gobernación para su compra. La cifra de 2.320 corresponde a las transferencias de 2009 y de 2010.

El doctor SILVANO SERRANO G., pide hacer la siguiente revisión, estamos en discusión del análisis del presupuesto para la vigencia fiscal 2011 y él llamó la atención en la Comisión de Presupuesto de la Asamblea, sobre la preocupación que han hecho saber a los parlamentarios, de lo peligroso que es para las finanzas del Departamento, si se le da trámite a un proyecto de ley que cursa, no sé si en Cámara o Senado, respecto de este tema de los aportes que deben hacer las entidades territoriales a las universidades. En el estudio que hizo la Federación de Departamentos, se calcula que el Departamento está debiendo 35 mil millones de pesos, a las universidades de la región.

Esa fue una cifra reportada por el Ministerio, que seguramente incluye la deuda que se tenía con la Universidad de Pamplona, saldada en 2008 por esta administración y que está aquí consignada por 12 mil millones de pesos.

En segundo lugar, es necesario revisar porque el Estatuto de Rentas del Departamento,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	46 de 63

por ser estas dos estampillas propiedad del departamento, toda vez que son rentas departamentales con una destinación la primera muy específica y la segunda que por disposición de la Ley de Fronteras, se orientó para el tema de educación superior; los recursos se transfieren a la Universidad de Pamplona, a la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña y a la UFPS de Cúcuta, corresponden a los aportes que por Ley 30, debe hacer el Departamento.


De tal manera, que para las cuentas, en el caso de la Universidad de Pamplona, no estamos debiendo nada. Por el contrario, si hacemos cruce de cuentas de lo que se ha girado, por ejemplo en el caso del año 2009, 2.611 millones más 270 de estampilla pro desarrollo fronterizo, estamos por encima de lo que se le debió haber girado, si eso fuera el caso. Teniendo como base que hay una disposición ordenanza en el estatuto de rentas que dispone que los aportes que haga, transferencia que está haciendo, tanto por vía de la estampilla pro -desarrollo académico y científico como la estampilla pro desarrollo fronterizo, corresponden a los aportes que debemos hacer nosotros por mandato del artículo 86 de la Ley 30, que para este caso, para este año se tienen más o menos programados esos 2.300 y yo pienso que por el comportamiento va a dar un poquito más.

Reitera como lo había manifestado en un Consejo anterior, que por concepto de transferencias de Ley 30, el Departamento no les está debiendo nada.

La señora Rectora manifiesta mientras no se tenga un resultado, nos seguirían debiendo, es decir: primero la Ley 30 tendría que avalar esta posibilidad de que las rentas constituidas por las estampillas, se constituyeran en transferencias obligatorias del Departamento.

La revisión sería jurídica en primer lugar, porque la propuesta a la reforma de la Ley 30 está en curso, pero hasta donde conozco, por el contrario, con base de los aportes de las universidades al desarrollo de las regiones, se pudiera pensar en aportes incluso de las alcaldías, en aumentar los aportes de transferencias del departamento o de los municipios dependiendo del impacto de las universidades.

El señor VICEMINISTRO dice que no pretende entrar en una discusión, ha estado vinculado a este tema al hacer parte de los Consejos, tiene una postura que le ha planteado al Gobernador. Llama la atención sobre ese tema porque podríamos estar presupuestando cosas que no van a llegar. A la Secretaría de Hacienda se le dio orientaciones para que entre en contacto con la universidad.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	47 de 63

El señor PRESIDENTE anota que otro tema es que la estampilla prodesarrollo académico, es una renta de carácter departamental y por lo tanto se va a presupuestar, no se venía haciendo y con base en ello es que se va a hacer el giro de los recursos a las universidades. Lo comenta en el marco de la discusión que se está dando, del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2011.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES: Anota que quiere hacer unos comentarios y una consulta al Viceministro, sobre este punto, porque le parece que es sumamente importante: Una cosa era que no hay nada que establezca un monto determinado para las universidades y para los entes territoriales de aportes a las instituciones, pero en el año 92 había cierta cantidad de aportes, cuando entra en vigencia la Ley 30 del año 92, establece un artículo donde dice: “los aportes se actualizarán de acuerdo al IPC al 93, al 94 y al 95 etc., anualmente. En general las entidades territoriales no hicieron esos ajustes, sino que algunas liquidaban esos presupuestos y algunas los siguieron girando, en el año 92, en el 93 siguieron girando, etc. eso se convirtió en una deuda acumulada de los entes territoriales con las universidades.

Las universidades tienen instrumentos jurídicos que interponer para exigirle a las gobernaciones que les paguen esos ajustes que no se han venido haciendo por Artículo 86 de Ley 30 de 1992.

Como esto ha sido difícil porque los entes territoriales están mal financieramente, no les han pagado, el gobierno nacional consciente de esa situación quiere darle nuevos instrumentos jurídicos a las universidades, para que puedan hacer más efectivos los cobros a los entes territoriales, por eso el Proyecto de reforma que está en el Congreso, incluye un artículo sobre éste punto que da herramientas jurídicas a las universidades para poder lograr cobrar esa deuda de los entes territoriales.

Tiene entendido, según dice el doctor Silvano, que el cálculo 35.000 millones es que todas las universidades de la región. Para él no están claras las cuentas, y que eso esté saldado. La institución debería volver a hacer las cuentas.

En segundo lugar, entiende la voluntad y la actitud del actual Gobernador, quien ha sido muy colaborador con la Universidad al igual que el doctor Silvano, que ayudaron a implementar y materializar lo de las estampillas que generan unos recursos a la Universidad, pero la interpretación es que son recursos adicionales y que en nada sustituyen a los recursos que desde el año 92, el ente territorial Gobernación de Norte de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	48 de 63

Santander, debía asignar para la Universidad de Pamplona. No sabe si ese cruce de cuentas sea legal. En ese sentido es su inquietud.

Respecto a la pregunta del Representante de los Exrectores, de si existe un rubro en el presupuesto departamental para la universidad, como se hacía tradicionalmente, el señor PRESIDENTE responde que ahora eso nunca ha ocurrido, lo que conoce, porque estuvo bajo su cargo en compañía de la universidad, fue revisar la deuda desde 1993 a 2008, en donde se dejó claro que hay un paz y salvo por ese concepto y fueron los 12000 millones de pesos que se reconocieron. Ahora, la Ordenanza 024 del año 2008, establece que las estampillas hagan parte de las transferencias.

El señor VICEMINISTRO dice que este es un tema de todas las universidades territoriales. En el Ministerio se ha trabajado con mucho detalle, propone armar un grupo de trabajo, hay un concepto reciente del Consejo de Estado en cuanto el tema de la estampilla y creo que vale la pena que lo conozca la gobernación. A través del entendimiento y la razón se puede llegar a posiciones que le convengan obviamente en especial a la universidad, pero que tampoco vaya en detrimento del departamento.

Reitera la necesidad de conformar ese grupo, cuanto antes, cree que pueden tomarse decisiones en la Asamblea. Ofrece en el Ministerio la ayuda de una persona, que está muy preparada en el tema, que estuviera alguien de la Universidad y alguien de la gobernación, porque son temas obviamente muy delicados.

La señora Rectora considera que por nuestra parte podrían estar la Directora Administrativa y el Representante de los profesores y el señor PRESIDENTE opina que por parte de la Gobernación, alguien de la Secretaría de Hacienda.


Avances en materia financiera.

La señora Rectora declara que en materia financiera también podemos por fortuna mostrar unos avances.

Se refiere a los mismos: Anexo 1, folio 7, reducción del pasivo total de 71.441 millones en 2008 a 56.505 en 2010, con una reducción del 21%. Pasivo financiero de 38.847 en 2008 a 27.914 en 2010.

Pasivo financiero total y pasivo financiero corto plazo, folio 8.

Pasivo financiero corto plazo, déficit fiscal, folio 9

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	49 de 63

El valor del pasivo financiero es el que miramos en las deudas del BBVA, IFINORTE, es ese, no hemos suscrito ningún otro crédito, por el contrario, durante un año y ocho meses adelantado un proceso de negociación, la Universidad ha cumplido con los pagos, con los intereses y hemos podido avanzar de manera tal que la reducción es de esta naturaleza.

El pasivo financiero a corto plazo en el 2008, ascendía a la suma de 17.903 millones, en el 2010 de 9.941 millones con una reducción del 44%, está en el comparativo (2207-2010). Para nosotros es todo un orgullo argumentar que con criterios muy estrictos en austeridad en el gasto y los contemplados como propósito en los objetivos estratégicos hemos cumplido.

Responde al señor Presidente que el mismo valor 2009 y 2010, se debe a que no hemos avanzado, estamos pendientes de los pagos, en el de corto plazo, en el de largo está así por la misma razón.


El Déficit fiscal que en el 2008, tenía un valor de 14.035 millones, en el 2010 ya es de 9.843, con una reducción de 4. 552 millones porcentualmente del 32%. Llamamos déficit fiscal a las cuentas por pagar. El dato sobre el 2009, lo tiene la Directora Administrativa

El señor PRESIDENTE dice que es pasivo no financiero. Dentro del tema del plan de ajuste financiero, a diciembre 31 del 2008, quedaron unas cuentas producto del desequilibrio entre ingresos y gastos y no pudieron ser canceladas y está constituido específicamente por cuentas por pagar, es decir el pasivo no financiero, por que en conjunto el déficit financiero de la entidad, lo comprondría lo que es deuda más cuentas por pagar. Déficit financiero como tal no lo es, no es el que arroja el balance creo que debe haber otros datos inclusive.

Esto es más que todo, y por eso preguntaba por las cuentas por pagar que quedaron a diciembre del 2008, y que viene acumulado.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA precisa que se hacen los gastos por el total, pero los ingresos no entran efectivamente, sobre los que se hicieron los gastos. Entonces esas cuentas por pagar hay que irlas financiando con el presupuesto de los años siguientes, eso hace que se acumule el déficit.

EL SEÑOR PRESIDENTE señala que es muy importante el dato que está preguntando

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	50 de 63

el señor Viceministro sobre el 2009, porque si mal no recuerda en esa vigencia no hubo déficit, sino un pequeño superávit.

Mientras se busca la cifra del 2009, la señora Rectora manifiesta que vamos a mirar el contexto de lo de la Clínica, para lo cual se dio por lo menos el marco del programa de fortalecimiento.

Pide encarecidamente prestar atención, para retomar los antecedentes, incluso de la compra de la Clínica hasta el momento actual, cuando nos solicitan la terminación anticipada del convenio.

La compra de la Clínica se produjo dentro de las circunstancias que produjeron la decisión del Gobierno Nacional de liquidar las ESES regionales que se habían creado con la decisión de las funciones del Instituto de Seguros Sociales. El Rector de la Universidad en 2007, Alvaro González Joves, socializó en este Organismo los beneficios de la adquisición de la Clínica, que tendría para la universidad en los niveles académico e investigativo, y propuso la adquisición de un crédito blando preferiblemente con FINDETER para la compra. Se ordenó en el Departamento liquidar la ESE Francisco de Paula Santander, mediante Decreto 810 de marzo de 2008, se produjo entonces la venta de activos o se inició el proceso mediante Convocatoria 002 del 18 de abril del 2008, dirigida inicialmente a entidades públicas y en su defecto al sector privado mediante subasta.

En la Administración del Rector Pedro León Peñaranda, en 2008, inició el período a finales de diciembre de 2007, se dio continuidad a este proceso de adquisición de la Unidad Clínica, siendo autorizado por el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 26 de marzo del 2008, para presentar propuesta y suscripción del contrato de compra, radicando la oferta el 7 de mayo del 2008.

El Rector Peñaranda gestionó un crédito inicial a corto plazo a IFINORTE por valor de 8000 millones, este fue uno de los créditos que no tuvo registro en el Ministerio, ni aprobación por parte de Planeación.

La liquidadora confirma el derecho preferencial a favor de la Universidad el 9 de mayo del 2008 y el 21 del mismo mes se hace efectivo el pago del anticipo exigido por \$3.489.908.446, teniendo en cuenta que el valor total de la transacción se calculaba inicialmente en 17.000 millones que correspondían al valor del inmueble, de bienes muebles y de insumos. Se pactaron arras por el 20% del total y se constituyeron garantías de seriedad de la oferta por el 100% del valor total. Esto fue en 2008.

Para continuar con la operación, se definió la necesidad de gestionar en ese momento

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	51 de 63

un nuevo crédito público a tasa compensada con FINDETER por valor de 20.000 millones. FINDETER exigía como condición la existencia de una IPS y los estudios de viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto.

En mayo 29 del 2008, se suscribió el acta de constitución de la nueva IPS, que exigía como condición FINDETER y se designó al Decano de la Facultad de Salud de la Universidad como responsable, previos los estudios, siendo autorizada su creación (la creación de la fundación) y operación por el Instituto Departamental de Salud el 1º de agosto de ese mismo año, Resolución No. 070.


En agosto 19 de 2008, se efectuó un segundo pago por valor de 4.000 millones desembolsados mediante el crédito que se suscribió con IFINORTE.

FINDETER no prosperó porque no se presentaron los estudios etc., así que se constituyó la fundación, se inició el proceso de constitución de las comisiones para los estudios, pero éstos no se completaron y después de esas primeras transacciones fue todo el proceso de prácticamente intervención a la universidad por parte del Ministerio.

El 4 de septiembre de 2008 fue radicada la solicitud de crédito ante la Dirección Nacional de Planeación y el Ministerio de la Protección Social emitiéndose concepto favorable del Ministerio en Octubre 2, anotando que en los estudios financieros, en ese momento se tenía una calificación de riesgo AA- emitida por *BRC INVESTOR SERVICES*, compañía que nos ha calificado.

El Consejo Superior suspendió el trámite y funciones para la consecución de crédito y adquisición de la Unidad Clínica al doctor Peñaranda el 24 de Octubre del 2008, dado el descubrimiento de los estados financieros y contables reales, incluso la calificación de riesgo que teníamos también se perdió, al encontrar la calificadora que la universidad tenía todos estos procesos tan complicados. Hoy por fortuna ya estamos en B -.

Aclara al señor VICEMINISTRO que continuamos con la misma calificadora de riesgos, les hicimos un cuestionamiento, pero argumentan que fueron engañados con estados financieros falsos, todo eso está en investigaciones en los órganos del control. Había por ejemplo, certificaciones de avalúo del patrimonio de la Universidad, caso de la piscina, por 22 mil millones y se incluían en lo que era el patrimonio de la Universidad en 2007 y hoy la lonja avalúa en 6000 millones ese inmueble. La calificadora recibió lo que en ese momento la Universidad le aportó.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	52 de 63

En enero del 2009, esta administración recibió el problema de la Unidad Clínica en este estado. Exigencia por parte de la liquidadora de arras y garantía de seriedad de la propuesta por la entidad vendedora. Ante el incumplimiento de la condiciones de compra por parte de la universidad, cuyo valor aproximado ascendía a 18.700 millones, se sumó la crisis financiera y moral en la que recibimos la institución iniciándose así el análisis urgente de las posibles soluciones para superar esta situación crítica.

Como resultado, acogimos la propuesta de apoyo de la Gobernación del Departamento, de constituir una alianza estratégica a través de la Gobernación con el propósito de conservar la Unidad Clínica, pero más que conservarla de no comprometernos con ese dinero que tendríamos que haber pagado.

Pero la decisión de conservarla es que se presentara una propuesta regional, pública que apoyara entonces el proyecto de salud de la región, garantizando así un centro de prácticas estudiantiles de los programas, prioritariamente de la Facultad de Salud, participando la gobernación con un aporte de \$7.020.034.969 originado de la liquidación anticipada de un convenio que había suscrito la universidad con la gobernación, para la construcción de un Centro de Convenciones Binacional, previo descuento de los valores adeudados por concepto de transferencias educativas hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 26 de Febrero de 2009, previa autorización del Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 003 del 16 de enero de este mismo año, la Rectoría suscribió la escritura de compraventa por valor final de \$15.510.461.708, con un aporte total de la entidad por valor de \$8.409.426.740, correspondiéndole a la universidad el 54.74%.

Para la administración y operación de la Unidad Hospitalaria, el 26 de febrero de 2009 se firmó un convenio tripartito entre los nuevos propietarios y la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, en el que se estipula que el Hospital Universitario, asume su responsabilidad por un período de cinco (5) años contados a partir del 27 de febrero de 2009, para efectos de operación de la Clínica. El porcentaje de utilidades pactadas en el convenio es el siguiente:

- El Hospital Universitario tiene un 33% de excedente operacional a modo de beneficios y pago de especie como de arrendamiento.

La Gobernación del Norte de Santander, del 67% restante tiene el 45.26%, (30.3%) y la Universidad de Pamplona tiene el 54.74% del 67%, el excedente operacional sería del

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	53 de 63

36.7% para nosotros. Esas son las condiciones de cómo se definieron los beneficios en el Convenio Interadministrativo.

La Procuraduría General de la Nación actualmente investiga a funcionarios de administraciones de los años 2007 y 2008 específicamente, así como a unos Miembros del Consejo Superior Universitario de la época, por la presunta adquisición de la Unidad Clínica sin contar con los estudios previos pertinentes.

Estos son los antecedentes de la Clínica, el proceso de la compra y de la decisión sobre la operación de la Clínica.

La Directora Administrativa presentará un análisis financiero de la operación Clínica, desde 2009 y los meses que van de 2010 y vamos a mirar cuáles son las condiciones de solicitud de terminación anticipada según convenio, efectuada mediante comunicación del 23 de septiembre de 2010, por el doctor Iván Darío Zabaleta, quien dirige el Hospital Universitario Erasmo Meoz, a la Rectoría y a la Gobernación del Departamento y la respuesta que dimos.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES pregunta si es sólida la fuente de la información financiera?

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA responde que es estrictamente sólida. Los estados financieros a 31 de diciembre por parte del Hospital Erasmo Meoz, están con todas las firmas legales y los estados financieros a 30 de junio de este año y tiene los comparativos anuales, el comparativo a 31 de diciembre 2009, con 31 de diciembre de 2008 y 30 de Junio de 2009 con 30 de junio de 2010.

Para la determinación de las utilidades trabajamos a partir del estado de actividad financiera, económica y social que es el estado de resultados de donde se sugieren los gastos que llevan en el balance general a las pérdidas y utilidades que da una entidad. Los ingresos en el año 2008 y en el año 2009 y el comparativo de variación. En los ingresos se tiene venta de servicios, por servicios de salud, por otros servicios, por administración del sistema de seguridad social, que son los copagos, la devolución y rebaja en venta de servicios que reduce el valor en la venta de servicios.

Los demás ingresos, que son ingresos financieros, otros ingresos ordinarios, ingresos extraordinarios y ajustes del ejercicio anterior. Este es el estado financiero oficial a 31 de diciembre del 2009.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	54 de 63

En los gastos están los que se realizaron por administración, por sueldos y salarios, por contribuciones imputadas, efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, gastos de operación por operaciones contributivas generales y aquí es donde está el valor real presentado.

La provisión para deudores que es la primera cifra que llama la atención, o que desde el punto financiero se analiza, es que en el año 2008, se tuvo una provisión para deudores de \$631.488.355 y para el 2009, en una año pasó, a \$12.132.819.912 que significa un incremento de 1.821.31 %.

¿Qué implicación tiene esto? Al aumentar la provisión para deudores es un aumento en los gastos. La utilidad se da por el valor, la diferencia entre ingresos y gastos efectuados en cada vigencia fiscal. La diferencia entre ingresos al aumentar los gastos por el manejo matemático, es lógico que se reducen las utilidades. Entonces el déficit o superávit del ejercicio que había en el 2008, se redujo a 614 millones, de \$12.803.328 bajó a 614 millones esto reduce la utilidades en el 94.88%.

En la relación gastos – ingresos. Los gastos del 2008 fueron \$87.883.315.505 y los ingresos \$99.000.000.000, el porcentaje entre ingresos y gastos es del 88%, mientras en el año 2009 sube a una proporción de gastos con ingresos del 99.6, estos son unos gastos que se hacen como reserva para riesgo, no son gastos efectivos reales pero que contablemente se han venido reflejando.

Hicimos como ejercicio la proyección como deudores trayéndola en la misma proporción que estaba hecha en el 2008, como un análisis tentativo.

No se separaron las contabilidades

El señor PRESIDENTE expresa que la operación de la Clínica viene arrojando 5.000 millones de pesos de pérdida anual en la vigencia del 2009.

Lo que compra la Universidad y la Gobernación es la infraestructura, es el edificio, lo que está adentro son los equipos, no compraron ninguna clínica, hay que tenerlo claro. El Hospital es el que está habilitado para prestar servicios de salud en los niveles de complejidad. El Hospital lo que hace es crear una sede, que para efectos de darle un nombre se denominó Clínica Universitaria de Norte de Santander.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	55 de 63

Sería mucho más ilustrativo, en el momento de hacer este análisis, primero que nos digan, cuál es el convenio o el arrendamiento o qué se hizo con el Hospital. Porque yo leo esta carta y aquí el Ministerio de la Protección Social no está ordenando el cierre de la Clínica ni la entrega.

La señora RECTORA precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad. Respecto a la carta del Ministerio, es como lo interpreta el doctor Zabaleta.

El señor PRESIDENTE considera que tanto el doctor Vergel, como él, pueden hablar en su doble condición, porque él también es abogado del Hospital y tiene la misma información.


El próximo viernes continuaremos una Junta Directiva donde solicitó y quedaron claras las cifras, la operación de la Unidad Hospitalaria de Cúcuta o de la Clínica Universitaria del Norte de Santander, conforme con los estados contables de la institución que está arrojando 5.000 mil y algo de millones de pesos de pérdida. No puede haber contabilidad separada porque no son dos instituciones, es una sola. Para efectos de determinar los gastos, los ingresos que se generen producto de la operación de esa infraestructura todo lo que se gaste tiene una codificación especial en la contabilidad del Hospital.

Sería buen revisar el Parágrafo Primero del convenio, lo firmamos así, él como Gobernador (E) y se acordó de esa manera, equivocadamente o no, pero se firmó así.

Se le cuestionó al señor gerente del Hospital que hubiese venido a este Consejo a decir, que había utilidades cuando realmente la Clínica no las estaba arrojando, en términos reales y concretos, su operación estaba arrojando pérdidas. Si metemos todo el ejercicio en su conjunto, claro, arrojaron unas utilidades de 600 millones de pesos, y producto de eso, antes del ejercicio como quedó consignado en este acuerdo.

No tengo por qué explicar debería estar aquí la otra parte, el Hospital, para que dijera en qué momento la Junta Directiva le ordenó ajustar los estados financieros y llevar esa cantidad de recursos a la provisión de deudores.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA explica que a la Clínica le corresponde el 30% de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	56 de 63

acuerdo con la proporción de caja, es decir el 30% de las camas que tiene en su totalidad el Erasmo Meoz. De ese 30%, el 33% del excedente operacional es para el Hospital y el 67% de diferencia se distribuye entre la Gobernación y la Universidad de acuerdo con sus aportes.

EL REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES señala que ahí es donde hay que concretar cuál es ese excedente operacional, para repartir supuestamente entre la Gobernación y la Universidad de Pamplona.

El SEÑOR PRESIDENTE anota que según el ejercicio a la Universidad le correspondían \$66.995.495 en el 2009 y a la Gobernación \$55.393.000, es la forma como vamos a repartir las utilidades, no de la operación de la clínica, del conjunto de todo como quedó consignado. Le hubiera gustado que el doctor Iván Zabaleta estuviera presente, lo llamó y le dijo que no había sido invitado.

Manifiesta, que en esto pide excusas, pero que aquí son los tutores de todos y deben responder por todo, por las universidades cuándo se presentan las dificultades, la gobernación cuando enfrentó las dificultades en esta Universidad, salió en compañía del Gobierno Nacional, en cabeza de la doctora Maritza y del Representante del Presidente de la República a plantearle a la comunidad universitaria lo que estaba pasando.

Cuando vinieron las dificultades con el ISER, ahí estaban al frente del tema. El Hospital Universitario Erasmo Meoz, viene en un proceso de ajuste buscando un equilibrio financiero y nosotros estamos siendo monitoreados por el Ministerio. El Ministerio nos hace un llamado de atención que fue evaluado al interior del instituto Nacional de Salud, del Hospital y de la Gobernación y precisamente por solicitud del Ministerio adoptamos un plan de ajuste financiero, como nos correspondió con esta universidad lo estamos haciendo con el Hospital Universitario Erasmo Meoz, so pena de ser intervenidos por la Superintendencia Nacional de Salud y por el Ministerio.

No vamos a permitir que el Hospital sea intervenido y liquidado, como no permitimos que la universidad en su momento cayera en Ley 550.

Hemos crecido en los pasivos en cerca de 17 mil millones, en los gastos y en los costos de la operación de la Clínica, tenemos un problema grave de caja al punto que en este momento hay una cartera cercana a los 125 mil millones. La decisión es que acojamos la insinuación del Ministerio, entremos en un plan de ajuste financiero, reduzcamos costos,


	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	57 de 63

reduzcamos gastos, mejoremos los ingresos y el recaudo. Una de las situaciones planteadas fue la entrega de la Unidad Hospitalaria de Cúcuta o la Clínica Universitaria por lo que nos implicaba como hospital seguir sosteniendo los gastos de la Clínica. No recuerdo bien las cifras, pero la operación, de la Clínica Universitaria Erasmo Meoz, está cercana a los 29 mil millones. Estamos facturando por servicios en la unidad hospitalaria 26 mil millones de pesos, hay unas glosas cercanas al 3, 4 y 5%, que nos arroja s más o menos 3000 millones de pesos de pérdidas por la operación y si le quitamos el porcentaje glosas del 4, 4.5 % la cifra es de 5.000 millones de pesos . Esas son las razones que tuvo la administración departamental en cabeza del señor Gobernador y por solicitud del Ministerio de la Protección Social de la Dirección de Calidad para poder hacer esa propuesta a los dos dueños. El funcionamiento de esa unidad hospitalaria las camas y los servicios que se venían prestando allí, son necesarios para la ciudad de Cúcuta. Es decir estamos necesitando en la ciudad de Cúcuta esas camas de UCI que hay allí.

Tenemos que ser responsables que el Hospital debe tener un equilibrio en sus finanzas para poder salir adelante con su operación

Ante la pregunta del señor VICEMINISTRO de cómo se plantea esa terminación anticipada del convenio, el REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que debe hacer acuerdo entre las tres partes, si no, iniciarse un proceso de conciliación. Uno de los objetivos principales del Consejo Superior es que terminemos el convenio. Como Miembro de este Consejo tiene que entender las razones por las cuáles se está solicitando que un convenio firmado a cinco años termine en año y medio. El doctor Zabaleta, director del Hospital Universitario presentó el informe que acaba de citar el doctor Silvano. Se firma un convenio por el término de cinco años, no es una unidad aparte, simplemente se adjunta la clínica al hospital, entonces el número de camas se suma y ya serán 800 camas.

Cuando la universidad decide hacer las primeras cuentas, surge esto que está presentando la doctora, y es que en la vigencia anterior había habido unos excedentes operacionales de 12 mil millones pesos, que si aplicamos la fórmula a la Universidad le había correspondido entre 1.100 y 1.200 millones, al aplicar todas las fórmulas. Pero para el año siguiente, como lo explica la doctora, se aumentan las provisiones y entonces ya los excedentes no son de 12 mil millones como el año inmediatamente anterior, sino de 600 millones de pesos. El Hospital Erasmo Meoz tiene derecho a tener sus cuentas y a hacer sus movimientos, pero tanto la Universidad de Pamplona, como la Gobernación, si les corresponde un porcentaje de los excedentes operativos, tienen que

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	58 de 63

fiscalizar la forma como el Hospital está haciendo las cuentas.


Eso no quiere decir que la Universidad esté de acuerdo con las cuentas del Hospital, por que la Universidad y la Gobernación están dejando de percibir miles de millones de pesos, por haber hecho las provisiones de esa manera.

Una de las preguntas que surge es si es correcto haber hecho esas provisiones de esa manera? Pasar esas provisiones le corresponden a la Universidad, le corresponden a la Gobernación?. ¿ Es correcto que por haber aplicado provisiones de vigencias anteriores al convenio, sobre cuentas anteriores a la fecha que se firmó el convenio?. Es legal, legítimamente contable que esas provisiones le reduzca el porcentaje de los excedentes operacionales a la Universidad de Pamplona y a la Gobernación? Pero después eso el doctor Zabaleta y presenta un informe, no, ya no es solamente que no hay excedentes operacionales, sino que por haber entregado 200 camas, para facturar más pacientes, para poder aumentar los ingresos, le están es generando pérdidas. Aquí se dice que son 3000 millones de pesos, que es lo que expone el doctor Silvano, pero uno lee en la Opinión, mensualmente la clínica, que no existe porque son unas camas más, está costando 3.500 millones de pesos mensualmente y que está produciendo 2000, que mensualmente está produciendo un déficit de 1.500 millones de pesos.

Si están pidiendo que el Consejo Superior apruebe la terminación del convenio, porque estamos perjudicando el Hospital, está generado pérdidas, no comparte que la Clínica al Hospital le genere pérdidas. La Clínica para el Hospital es una oportunidad y si se va a tomar una decisión de ese talante debemos conocer en detalle cuál es la situación real, porque es que se está diciendo por ahí que uno no termina un convenio así, porque sí

Hay dar las razones financieras a ver si esto que se está diciendo es verdad, particularmente ha estado de cerca en el proceso y no comparte, no solamente que le genera pérdidas, sino que sí debería estar generando ingresos operacionales que es lo que pretende demostrar la fiscalización que se hizo de las cuentas del hospital.

La señora Rectora declara que tiene la siguiente apreciación, nos interesaba demostrar que los estados financieros deben ser analizados incluso por los entes de control, dejar aquí claridad de que eso es muy extraño. No invitamos al doctor Zabaleta porque la verdad no nos da confianza, él estuvo aquí con el doctor Vellojín y su equipo y en ese momento tenía muy poca claridad sobre el convenio. Creían que éramos una asociación de riesgo compartido, hubo que explicarles que éramos propietarios, no

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	59 de 63

teníamos por qué responder por las pérdidas del convenio interadministrativo en el estado en que lo presentaron. Independientemente de eso en el posterior Consejo se volvió a analizar la situación, hubo rueda de prensa, vino el Viceministro y la opinión pública tuvo conocimiento que iba muy bien el proceso de operación de la Clínica, por eso hay tanta expectativa en la comunidad de finalmente qué pasó. Propondría que esos estados financieros sean ser analizados por los entes de control, porque toda la comunidad nortesantandereana está pendiente.

Precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad..

El Doctor Zabaleta ha dado declaraciones públicas donde nos responsabiliza, no a nosotros, sino a esta operación de la clínica, verá como lo sustenta. En su criterio eso es razón suficiente para no interesarnos en que el Hospital siga operando por ahora la Clínica. Recuerda que la primera expresión de nosotros fue, miren como vamos a apoyar el Hospital, qué necesita, pero con una cosa tan poco clara, no se sabe cómo.


El señor PRESIDENTE dice que eso es como decir, que cuando la Rectora llegó a la universidad y encontró unos estados financieros que decían que había un superávit de 12 mil millones de pesos, la universidad en ese proceso no los entró a ajustar y quiere saber cuánto es el superávit que tiene la universidad en este momento:

La señora Rectora responde que lo quiere decir es que hay que revisar, como nosotros revisamos lo nuestro.

El señor PRESIDENTE anota que es que por el hecho de que en este momento esté diciendo que no son confiables, es como si estuviéramos diciendo que el análisis que ella hizo no es confiable.

Hemos sido responsables, señor Viceministro y cuando le dimos la cara a la Opinión Pública, fue la doctora Maritza y Silvano Serrano, quienes pusimos la cara a la ciudadanía y le dijimos en que estado estaba esta universidad, lo hicimos porque teníamos claridad sobre las cosas, y cuando nosotros llegamos a administrar directamente el Hospital, con una persona de nuestra confianza, nos dimos cuenta que esos estados financieros eran igualmente irregulares y mentirosos.

La señora Rectora manifiesta que a eso es a los que se refiere, a los del 2008.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	60 de 63

El señor PRESIDENTE expresa que lo está diciendo y que el doctor Vergel ha escuchado, es que con vehemencia ha cuestionado la gestión del doctor Uribe, que de manera mentirosa le decía a la ciudadanía que el Hospital Universitario Erasmo Meoz tenía superávit y realmente no era así.

Hay unos argumentos que estamos dando y que tendrán que ser sopesados desde el punto de vista técnico, está claro, la Clínica viene arrojando pérdidas. En segundo lugar, desde un punto de vista social y del apoyo que se le brinda a la misma Universidad, no tenemos que cuestionar absolutamente nada, pero como Hospital Universitario Erasmo Meoz, no podemos seguir arrastrando unas pérdidas de 3 mil, 4 mil y 5 mil millones de pesos llevando al Hospital a una situación muy complicada, que puede poner en riesgo su funcionamiento y su viabilidad financiera. Por eso ya dimos la respuesta de parte de la Gobernación, y estamos de acuerdo en que se busque una fórmula que permita la continuidad de la operación, por parte de una entidad pública o de una entidad privada, si es del caso.

La señora Rectora ha estado analizando algunos de esos temas con el señor Gobernador, y para eso es que se trajo aquí, con el propósito de darle autorización, de tal manera que pueda moverse en conjunto con el Gobernador, y buscarle una fórmula de solución a la operación de la Clínica.

Producto de este convenio las partes deben sentarse y liquidarlo y ese proceso, tendrán que decir si eso que está planteando la doctora es cierto, o no, cuáles son los argumentos que tuvo el hospital para poder hacer esos ajustes, si realmente hubo pérdidas o hubo ganancias en el ejercicio. Lo que sí necesitamos y queremos solicitarles es la colaboración de que le demos la herramienta y el instrumento a la señora Rectora para buscar rápidamente una solución para esa unidad hospitalaria, con dos situaciones, que las camas que están ahí se están necesitando urgentemente y en segundo lugar, en la medida en que dejemos solo ese edificio, el deterioro va en detrimento de los intereses de las dos partes.

El señor VICEMINISTRO declara que le parece muy importante que en este Consejo cada uno de los Miembros tenga la camiseta de la Universidad, y que podamos compartir preocupaciones y buscar su beneficio, que es nuestra responsabilidad.

La señora RECTORA informa que la universidad conformó una comisión que generará

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	61 de 63

técnicamente las posibilidades de modo de operación de la Clínica, jurídicamente y financieramente, lo conversó con el señor Gobernador y estuvo de acuerdo. El profesor Contreras siempre ha tenido dudas sobre por qué debíamos terminar el convenio, qué pasaría si nosotros decidiéramos que no, pero en el criterio de la comisión en general y del mío propio, el hospital no tiene efectivamente cómo hacerse cargo de la operación de la Clínica.

En declaraciones a la prensa dijimos que lo ideal sería que el Hospital Universitario continuara operando la Clínica y si fuera necesario revisar el convenio, lo revisaríamos. Después vinieron todas las declaraciones de esas pérdidas que la Clínica le produce al Hospital, si obedecen a condiciones no establecidas en el convenio, no somos responsables de esto, pero los estados financieros del año 2008, habría que analizarlos con cuidado y es lo que estamos conversando hoy. Pensaría, y aquí están los demás miembros, no tiene voto, que es conveniente terminar ese convenio y pensar en un nuevo modo de operación de la Clínica para proceder también con eso que es urgente.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES manifiesta que esta crisis había sido advertida, cuando se tomó la decisión de que entidades del carácter del Hospital Erasmo Meoz administraran la Clínica. La crisis deja en evidencia que eso no es posible continuarlo, sería necio insistir en que el Hospital siga administrando la Clínica, empezando porque no quiere. Cuando no tenía nada que ver en esto, no fui partidario de que quien administrara la Clínica fuera el Hospital Erasmo Meoz.

Tiene una serie de inquietudes: Primera: supongamos que el convenio se

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	62 de 63

termina hoy, quien debe responder por los celadores, agua, aseadoras?. Deben empezar a responder la Gobernación y la Universidad de Pamplona, eso no es detrimento patrimonial?. En segundo lugar: Es la forma como se termina, se manda una carta y se les dice aquí les entrego su clínica vean a ver qué hacen?. Piensa que se está rayando en los buenos modales, en la decencia, cómo entrego una clínica donde todavía hay un arrendatario, no de la universidad ni de la gobernación, sino del Hospital Erasmo Meoz, por dentro de la Clínica. Debe haber una culminación del convenio, un plan de entrega, de cuánto tiempo?, mínimo de unos 90 días en que el Hospital siga asumiendo algunos gastos. Es insostenible seguir, hay que buscar otra forma de operarla que no sea el Hospital Erasmo Meoz, pero no de la forma que lo propuso el doctor Zabaleta, decidí como gerente del hospital y el primero de octubre les entrego su clínica y vean a ver qué hacen.


Si me van a empapelar como miembro de este Consejo porque la Universidad va tener que pagar vigilancia, agua, en el funcionamiento de la clínica, cómo vamos a recibir como universidad, una clínica cuando DUMIAN está allí. Su opinión es que termine el convenio pero bien, con un plan de entrega.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES expresa que hace unos días no tenía claridad sobre este problema, pero se ha venido argumentado y debe dársele solución.

Como Representante de los Ex rectores está de acuerdo en autorizar a la Rectora pero con ciertas condiciones: Primera: Antes de firmar el contrato de terminación tienen que presentarle un inventario real de todos los inmuebles, que estaban cuando hicieron el convenio y en qué condiciones se encuentran.

Segundo: como dice el profesor, no puede ser una terminación tajante en un mismo día; está de acuerdo con el doctor Silvano, hay que darle la mano al Hospital Erasmo Meoz. Tenemos que tener unas condiciones de manejo para la institución, para ver en qué forma se términos se liquida el convenio, por ahí en un mes, dos meses, no podría decirles.

En cuanto la autorización para la operación considera que tenemos que pensar con cabeza fría, qué es lo que vamos a hacer de aquí en adelante. Hay que plantear el momento de la entrega: uno, dos o tres meses y en ese tiempo se tendrán una serie de propuestas mucho más concretas, para mirar que es lo que más le conviene a la institución y a la Gobernación como socios estratégicos.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	63 de 63

Para las cifras, se necesitaría más adelante un informe más concreto y detallado para decir, si ganó o perdió, porque la universidad ha venido cumpliendo con unas obligaciones de crédito, que han salido si no estoy mal de recursos propios.


El Erasmo Meoz asumió compromisos sin los estudios precisos. No es el más indicado para decir que hubo mala administración pero que sirva de experiencia para próximas decisiones. Es su posición y cualquiera en ese sentido la apoyará.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS dice que quiere cuestionar por qué no se hizo seguimiento a este convenio de la Clínica en la vigencia 2009 por parte de la administración. Este tema lo tratamos acá el 19 de Julio a solicitud del Representante de los Profesores, lástima que la doctora Maritza no está presente, ella hizo unos planteamientos bastante claros. Se nos dijo que la Clínica había arrojado ganancia y luego, el doctor Zabaleta el 05 de Octubre sale a decir que la Clínica genera 1000 millones de pesos de pérdidas mensuales y liquida los 250 empleados que tiene la Clínica. De hecho había una terminación unilateral de un convenio y hoy se nos convoca para que autoricemos terminar un convenio prácticamente, cuando se ve en la prensa los pasillos vacíos.

Segundo, le preocupa también que el doctor Silvano diga que lo que compramos fue un edificio, unas camas unos aparatos, y no una clínica. No tendría problema porque lo que estamos es alquilando un espacio físico, unos bienes inmuebles y cobrar arriendo por eso. Solicita claridad, el tema es delicado, le preocupa porque tiene una investigación.

El doctor OSCAR VERGEL hace las siguientes aclaraciones: ni la Universidad ni la Gobernación realizaron un contrato de riesgo compartido con el Hospital Erasmo Meoz, fue simplemente un contrato de operación que funciona en todo el país dentro del Sistema Nacional de Salud. Funcionó con CAPRECON cuando la ESE Francisco de Paula Santander, que era regional, determinó liquidarse y ordenar por el Gobierno Nacional que dispusiera de un operador porque los pacientes no podían quedarse sin servicios de salud.


Es una condición especial, ojo con eso. Hay que tener claro que no es contrato de asociación de riesgo compartido, como se ha querido mencionar, sino es un contrato donde en efecto la Universidad y la Gobernación únicamente compran un bien inmueble, y no una clínica. Lo que pasa es que hay que llamarlo de alguna manera y por eso la

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	64 de 63

liquidadora de la época le asignó el nombre de Unidad Clínica a ese inmueble. Pero era un inmueble que tenía por dentro unos bienes muebles, que son asistenciales, obviamente servibles, pero muy viejos y al mismo tiempo tenía unos pacientes que como condición de la compra, no sólo para la Universidad de Pamplona, sino para las otras universidades que adquirieron unidades clínicas del antiguo Seguro Social y de las antiguas empresas del Estado, frente a la decisión explicada debían garantizar que esos pacientes no tuvieran afectaciones, ni en el momento de la compra ni en el momento de la entrega del inmueble y la única manera era consiguiendo a un operador. Por qué? porque la Universidad ni la gobernación tienen como propósito funcional prestar servicios de salud, quiere decir, que ellas no podrían operarla directamente. Por ejemplo, la Universidad Nacional se dio cuenta de eso muy tarde y la experiencia le costó muy caro, decidieron operar la unidad clínica que compraron directamente y de alguna manera, ese operador iría a garantizarle a esos compradores, la tranquilidad de la compra, pero especialmente la tranquilidad de la no suspensión del servicio.

Esa es la única realidad, que la Universidad pierda eventualmente con la operación de la Unidad Clínica o la Gobernación, eso lo clarificó tanto el Gobernador como yo en ese Consejo Superior y le dijimos al doctor Vellojín, que fue el que intervino planteando esa posibilidad, de esos dineros, de la pérdida, explicándole lo que acabamos de decir. Por segunda vez, se le dijo no, no hay ninguna pérdida a cargo de la Universidad, no hay ninguna responsabilidad a cargo de la universidad, simplemente se cedió en operación un inmueble, y la contraprestación de la operación fue calculada bajo una fórmula de participación de utilidades, después de la operación de la unidad clínica anual. Esa fue la situación. Quiere decir que para seguridad de los Miembros del Consejo Superior, la autorización de dar por terminado el contrato de manera anticipada, la cláusula que en el convenio se plantean unas posibilidades. Tres posibilidades: de común acuerdo, por la venta que se haga de ese inmueble, en este caso se está planteando y entiendo también para hacer otra clarificación por el gerente del hospital doctor Zabaleta, la carta que envía, no dice que va a entregar la Unidad Clínica a partir del 1º de Octubre, está planteando una solicitud de terminación anticipada del convenio tanto a la Gobernación como a la Universidad, obviamente el plantea que partir del 1º de Octubre, cosa que no se ha dado todavía, porque requiere de una aceptación, de los dos propietarios, quienes todavía no han emitido una aceptación en espera de esta reunión, para acordar en qué condiciones se da eventualmente la entrega y al mismo tiempo, también clarificar que en esa comunicación tanto el Gobernador como la Universidad, le digan al doctor Zabaleta que estamos en condición de entrega, pero acorde a un plan.

Entréguenos un plan de entrega, para efecto de poder reivindicar las condiciones para la misma, a la fecha el plan de entrega. Creo que está elaborado pero no ha sido aprobado.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	65 de 63

No sé si la gobernación lo hizo llegar?.

La señora RECTORA considera que se pueden ir estableciendo las condiciones para la entrega, pero a la vez pudiéramos discutir distintas posibilidades. Se ha hecho un barrido por algunos modelos exitosos en el país, por ejemplo la IPS de la Universidad de Antioquía, quienes nos habían ofrecido anteriormente una posibilidad de operación y acompañamiento desde cuando se inició el proceso de constitución de la fundación, pero decidimos con la Gobernación apoyar el proyecto regional de salud, en este caso el Hospital Universitario, fortaleciéndose a su vez en su carácter universitario el que se hiciera cargo de la operación de la Clínica. Además fuimos con el Doctor Vergel, el doctor Wilches y el profesor Contreras a la Nacional. Hablé con el Rector sobre la situación en que estábamos y nos puso en contacto con el Vicerrector y el gerente de la Clínica quienes muy amablemente nos ilustraron en lo que ha sido su historia y su proceso. También conocemos el modelo del MÉDERI, anterior Clínica San Pedro Claver. Hemos conversado las distintas posibilidades para no desfavorecer, por una parte el proceso de los estudiantes, y por otra, podríamos generar unos ingresos mientras decidimos que vamos hacer con la Clínica, incluso tendríamos la intención de comprarle la Clínica a la Gobernación y las posibilidades de hacer una invitación pública a presentar propuestas. Tenemos dos casos muy particulares, por ejemplo, unos empresarios de Cúcuta, muy fuertes nos llamaron a hacer una valoración. Primero, de las condiciones en que se compró la clínica y no dijeron: *esa clínica no sirve para mucho, no sabemos por qué ese Rector de la época que era muy bueno para los negocios la compró tan barata, eso a ustedes no les sirve, véndanla, regalada es cara.* Pero también vino otro oferente y presentó un análisis interesantísimo de cómo ninguna clínica se quiebra e incluso el proceso docente – asistencial fue apoyado, para el caso de él, en distintos sitios del país. Según ellos la propuesta de vender la clínica a nosotros sería muy interesante.

Quiere destacar que estaríamos en posibilidad de pensar las dos cosas a la vez, las condiciones de terminación del convenio, y lo que vamos a hacer con la clínica, Recuerda que cuando CAPRECON nos entregó la clínica, a la vez se le entregó al operador, y se pudo favorecer la salud. Es un tema de discusión de este Consejo si decidimos abrir para presentar propuestas para operación, hay muchas corporaciones, entidades interesadas en el tema. Hay que definirlo porque se va deprimiendo más la misma infraestructura, los mismos costos de servicios públicos, etc.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES conceptúa que primero hay que resolver lo de la terminación del convenio, mantenerlo es insostenible. Se debe hacer claridad,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	66 de 63

tiene que haber un plan de entrega con un tiempo prudencial. En cuanto a ponerla a funcionar le parece que todavía no hay claridad, corresponde a los propietarios definirlo una vez terminado el convenio.

El señor PRESIDENTE cree que por el título del Acuerdo lo que están solicitando a este Consejo es que se autorice a la Rectora para dos cosas:


1. Que dé por terminado, el convenio que tiene suscrito con el Hospital Universitario, Erasmo Meoz.
2. Que se le autorice, para que en el ejercicio propio que haga la Universidad, su comisión, determinada y en conjunto con la Gobernación, busquen la forma de operar.

REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES considera que en el Acuerdo debe quedar muy claro, que previa la presentación del respectivo inventario y el plan de entrega que está solicitando el profesor.

No está de acuerdo autorizar en este momento, para que se adelante alguna acción en los términos que plantea el Segundo Artículo. En el lapso que se dé para la entrega, se analizan todas las alternativas con tiempo y con cabeza fría para ver qué es lo más conveniente para la Universidad.

EI REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES se auna a la propuesta del profesor Rodolfo Contreras, en el sentido de dar vía a la primera parte, con un plan de entrega mínimo de 90 días. La segunda parte debe ir desde la venta, hasta entregársela a un operador público privado, si la Universidad decide vender... podríamos estar dando facultades desde vender, hasta administrar por un segundo operador, le parece que no lo pueden hacer. Pide dar vía a la primera parte rectora y cuando haya claridad, de la segunda. Su posición para que lo vaya pensando la gobernación, es que la Universidad tiene que tener una clínica, deberíamos mirar la posibilidad de comprar la totalidad de la clínica, si las condiciones financieras nos lo permiten y la buena voluntad que ha tenido la gobernación nos lo facilita.

El señor PRESIDENTE da a conocer que antes de comenzar la sesión sostuvo una conversación con el abogado y su postura siempre ha sido ésta. La señora Rectora está facultada para suscribir contratos y convenios de todo tipo. En ejercicio de esa facultad administrativa que tiene puede sentarse con las partes y proceder a liquidar el convenio, sin la autorización de este Consejo. Aquí lo que buscábamos y está esperando la opinión

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	67 de 63

pública, es qué se va a hacer con ese bien. Si aprobamos un acuerdo, en ese sentido, considera que es casi innecesario, la rectora tiene una facultad de tipo administrativo contemplada en la Ley 80 y en el Estatuto de Contratación de la Entidad.

Lo que buscábamos en el día de hoy es una fórmula, nosotros hemos dicho y el Gobernador lo ha plateado, es si a alguien se le vende la participación en la propiedad de ese bien. Se la daríamos a la Universidad que es la que tiene mayor valor y en segundo lugar al Hospital, no hemos contemplado en ningún momento entregarle eso a ningún particular, pero sí es necesario que se de ahora a la Rectora la facultad para que determine, qué se va a hacer con esa infraestructura. Está de acuerdo en que no se debe vender, la autorización a la Rectora es para que mire qué uso se le da a esa infraestructura y a través de qué operador. Como Gobernación confiamos plenamente en la actividad de la señora Rectora, sabemos que tiene un equipo que ha venido trabajando en esos temas, que ha venido buscando soluciones, pero lo importante aquí es saber avanzar sobre las cosas, porque su retraso va a ser más traumático para el hospital y para todos los que estamos interviniendo en este proceso. No quiere decir que tenga que ser hoy, llama la atención es en que sí es importante autorizar a la Rectora.

La Rectora sabe que el señor Gobernador la ha respaldado en las iniciativas, conversaron sobre este tema y la propuesta que tenga la universidad la acoge la gobernación. El Primer Artículo era como para fortalecer a la Rectora en lo que va a hacer, es un respaldo escrito, y el segundo, para que ella con su equipo pudiera determinar qué rumbo va a tener esa infraestructura y entiende que el propósito de ustedes es venderla.

La señora RECTORA da las gracias al doctor Silvano y comenta al señor Viceministro que esta administración se siente orgullosa de haber planteado unas relaciones muy claras, incluso con la clase política. Hemos recibido, como dice el doctor Silvano, desde el primer día el apoyo irrestricto de la Gobernación del Departamento, así como lo hemos tenido del Ministerio de Educación y de Hacienda, pero nos hemos esforzado en apostarle a la transparencia en apoyar al país en ese sentido, hasta para la contratación de los seguros que no nos obliga a nosotros el Estatuto de Contratación hacer licitaciones, hemos hecho procesos pedagógicos, porque sabemos de todos los líos que hay por el tema y nos hemos ganado un respeto en la comunidad, nortesantandereana, que para nosotros es un orgullo defender. Para estos temas tan complicados preferiría tener el respaldo del Consejo Superior, por eso lo primero que ha hecho es buscar las condiciones, llamar a los profesores y hablar con el Gobernador. Tengan la seguridad que se comprometería a continuar con el equipo haciendo otro barrido por las

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	68 de 63

opciones más atractivas para presentarlas acá.

Está de acuerdo en proceder a liquidar el convenio, con las consideraciones hechas, por supuesto hay que pedir el plan de entrega, el tiempo prudencial etc. pero a la vez seguir avanzando en las decisiones y para eso tenemos que ilustrar, seguir preguntando y traer distintas propuestas.

El señor VICEMINISTRO opina que si no hay necesidad de autorizar a la Rectora porque tiene la facultad, de todas maneras va a venir al Consejo, entonces no se necesita el Acuerdo.

La señora Rectora considera que sí se le debe autorizar mediante Acuerdo, incluso la Gobernación facultó al Gobernador para el proceso de adquisición de la Clínica.

El señor VICEMINISTRO está de acuerdo con los Representantes de los Ex rectores y de los Profesores, en cuanto a que es muy importante para una universidad, el tema de un hospital. Es una decisión que debe tomar el Consejo con tiempo y ante unas alternativas que presente la administración con un análisis muy completo.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES expresa que es claro que el Hospital Erasmo Meoz no quiere continuar con la operación de la Clínica y tendrán sus razones, la idea es que si nos traen aquí a este Consejo Superior y que si hay que darle las facultades a la doctora Esperanza, no dejarla a ella sola a tomar esas decisiones, estamos aquí, para poder en su momento apoyarla. Está de acuerdo en que se necesita un plan o un estudio.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que la Intervención del señor Viceministro, del Doctor Silvano y la señora Rectora le genera inquietud, si no se necesita autorización del Consejo Superior para terminar el convenio, deduce que no se necesita autorización para que firme nuevos convenios de operación de la clínica, retomaría las palabras del señor Viceministro, no tendría sentido hacer un Consejo Superior para lo uno o para lo otro. Para terminarlo no se necesita, pero para firmarlo sí, habría que hacer claridad sobre ese punto.

El doctor OSCAR VERGEL C. señala que el Estatuto de la Universidad en el Artículo 23 establece las funciones del Consejo Superior, en el literal l) Plantea autorizar la celebración de contratos o convenios de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona. El Estatuto de la Universidad de Pamplona

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	69 de 63

de contratación, no incluye temas que no estaban previstos en ese momento como la disposición de inmuebles para su operación con un tercero. Establece lo relacionado con bienes y servicios y consecución de créditos, con disposición y venta de inmuebles, pero no lo relacionado con el tema del uso del bien inmueble de la universidad. Dentro del Estatuto no existe la claridad. Es el primer argumento para acudir al Consejo Superior, no hay otra posibilidad ya que su función es esa.

El segundo punto se refiere al pacto, entre comillas, que suscribe la Rectora cuando es elegida por este Consejo y de un acompañamiento de apoyo permanente en decisiones difíciles e importantes que deba tomar la Universidad frente a determinados temas. Por eso se diseña el Acuerdo en esos dos sentidos. Primero una autorización para llenar ese vacío y facilitar eventualmente la acción de la Rectora para consolidar la intención con la Gobernación de aceptación de esa terminación anticipada.

Las condiciones fueron:

1. Verificación de inventario físico
2. Verificación estados financieros
3. Verificación plan de entrega diseñado por el Hospital
3. En un plazo máximo de tres meses

El segundo punto tenía que ver con el hecho de una facultad, ante la necesidad urgente de la ciudadanía de disponer eventualmente de operación de común acuerdo con el otro propietario.

La señora RECTORA precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad.

El señor PRESIDENTE considera que existe claridad conceptual y práctica del tema y somete a consideración el Artículo Primero relacionado con la autorización a la señora Rectora para terminar anticipadamente el convenio interadministrativo suscrito con la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, con las condiciones previas establecidas señaladas por el doctor Oscar Vergel.

El Primer Artículo es aprobó con la salvedad de voto del Representante de los Egresados.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	70 de 63

A continuación somete a consideración el Artículo Segundo donde se autoriza a la Rectora para que acuerde con la Gobernación la disposición del uso, no la venta de los bienes objeto del contrato aquí referido, aunque preferiría que le escribieran el nombre del bien, aunque en la escritura dice Unión Hospitalaria Clínica - Cúcuta.

La señora Rectora considera que en este artículo debiera decir que la autorizan para adelantar estudios que permitan presentar a este Consejo distintas alternativas o algo así.

El señor PRESIDENTE manifiesta que entonces se elimina este artículo.

El señor VICEMINISTRO pide claridad en el considerando No. 5, ya que en la carta no está tan claro que el Ministerio de Protección Social solicite los bienes ubicados en la Clínica.


El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 045, aprueba autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona para terminar anticipadamente el convenio interadministrativo de operación suscrito entre la Gobernación del Norte de Santander y la Universidad de Pamplona con la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, dadas las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo, dentro del marco de condiciones que a continuación se exponen:

- 1. Verificación de inventarios físicos.
- 2. Verificación de Estados Financieros.
- 3. Verificación del Plan de Entrega diseñado por el Hospital.
- 4. Plazo máximo de (3) meses.

3.2 POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA RECTORÍA PARA FORMALIZAR LA PERMUTA ACEPTADA POR EL INPEC, EN LAS CONDICIONES NEGOCIADAS SOBRE LA ÚLTIMA PROPUESTA FORMULADA POR LA UNIVERSIDAD.

El señor PRESIDENTE declara que no ha estado de acuerdo y reitera que no tiene ningún sentido haber dado la autorización, en el acuerdo inicial. Dimos esas autorizaciones porque confiamos en las decisiones que toma la Rectora, otra cosa es que nos informe.

El doctor OSCAR VERGEL C. señala que para información de todos los Miembros del Consejo, los nuevos y los activos, como lo dijo la señora Rectora, hace parte del plan de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	71 de 63

ajuste y del programa de fortalecimiento institucional, la venta de activos improductivos.

El 22 de Junio de 1996 la Universidad firmó con el INPEC un Contrato de Comodato de Préstamo de Uso, sobre un bien inmueble denominado la Quinta, de 20.500 m² ubicado en la ciudad de Pamplona. El INPEC no quiso cumplir con la condición pactada en el contrato que consistía en presupuestar durante las vigencias 1999 y 2000, antes de la expiración del convenio pactado para 5 años, los recursos para la compra del predio.

Ante esta situación la universidad le solicita terminación del contrato mediante nota del 5 de julio de 2001 y el INPEC se niega a restituir el inmueble argumentando que ya había cesado la obligación de restituir el inmueble, expresando que los terrenos eran propiedad de la nación y no de la Universidad de Pamplona.

El 7 de Febrero del 2006 la universidad entrega el poder al abogado para que inicie la acción ante un Tribunal de Arbitramento formulando demanda en contra del INPEC, ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta para obtener la restitución del bien.

El 18 de enero de 2008 se pronuncia el Tribunal de Arbitramento y ordena la restitución al INPEC del inmueble, dándole la razón a la Universidad. El INPEC ordena un recurso de anulación y el Consejo de Estado el 15 de octubre de 2008, decalra infundado el recurso de anulación interpuesto por el INPEC, en contra del Laudo Arbitral mencionado y con confirma en todas sus partes la decisión de primera instancia, condenándolo en las costas precedente providencia notificada en febrero de 2009, su totalidad el Laudo Arbitral a favor de la Universidad de Pamplona, obligándolo a la restitución del inmueble.

El 19 de marzo de 2009 la Universidad de Pamplona solicita al INPEC, ante la firmeza del fallo del Consejo de Estado, la devolución del Inmueble, pero la Universidad de Pamplona recibe en esta administración, en muy mala situación económica a la institución y en consecuencia, requiere de la venta de ese activo improductivo, pasivo por cuanto allí funciona el centro penitenciario con mejoras efectuadas por el INPEC durante la vigencia del préstamo y quedaron en propiedad de la Universidad.

Los dos inconvenientes que se presentaban eran: si le restituyen el inmueble, afectaba el municipio y bajaba de categoría y segundo, a la Judicatura que existe en la ciudad de Pamplona que es igual a la de Popayán, en donde hay Tribunal de Justicia, toda la estructura de apoyo que exige tener un centro carcelario en la localidad.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	72 de 63

El 6 de abril del 2009, le solicita a la Universidad un plazo de 6 meses por motivos humanitarios y el INPEC manifiesta que no tiene facultades para adquirir inmuebles por cuanto le corresponde al Ministerio del Interior y de Justicia.

El 10 de mayo del 2009, la Universidad con acompañamiento de la Gobernación del Departamento gestiona ante el Ministerio del Interior y de Justicia para que se adquiriera por parte del Ministerio el predio y allí lo que resuelve es que el Ministerio no tiene recursos y la solución está en las manos de quienes estén afectados en la localidad, en este caso la Judicatura que es otra rama del poder público, y el municipio de Pamplona.


El 21 de Julio del 2009, la Universidad le responde al INPEC su comunicación del 6 de Abril, señalándole el incumplimiento de los compromisos asumidos hasta la fecha y proponiéndole como nueva solución potencial y nueva alternativa dispuesta por el Consejo Superior, la permuta del inmueble objeto de restitución, con el del antiguo centro Penitenciario de Mujeres, ubicada en la zona urbana y residencial de Cúcuta, reconociendo la diferencia del valor de los avalúos en dinero, a favor de este centro de educativo.

El 19 de Octubre del 2009, expira el plazo de los 6 meses, escribe otra vez el INPEC planteándole que no se ha dado contestación a la propuesta presentada por la Universidad analizada por el Consejo Superior y aprobada por él.

El 3 de Noviembre del 2009, ellos responden la comunicación y plantean que el Consejo Directivo de esa entidad, valoraría la propuesta de permuta, el 09 e Noviembre de 2009, envían comunicación diciéndonos que fue valorada por el Consejo Directivo en Acta del 05 de Noviembre y aceptan la propuesta de permuta con la condición de que en la permuta, el INPEC no tenga que generar ningún tipo de desembolso de dinero a favor de la Universidad, porque no tienen recursos, ni puede hacerlo tampoco.

Se somete a consideración la propuesta del INPEC al Consejo que determina hacer una contrapropuesta al INPEC y decirle que aceptamos la permuta de los dos inmuebles como lo habíamos propuesto inicialmente, con la condición que si no quieren generar ningún desembolso se crucen los valores de los dos avalúos efectuados y si existe excedente a favor de la Universidad, se le devuelva en metros cuadrados del lote objeto de discusión, para que no exista perjuicio patrimonial para ninguna de las dos partes.

Se solicita el INPEC que nos envíen el certificado de libertad y tradición actualizado y el avalúo comercial del inmueble; ellos envían los dos documentos, el avalúo comercial de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	73 de 63

2009, es por 2.300,022 millones, por parte del consorcio que ellos contrataron, frente al evalúo del señor Guillermo Vera Ramírez, por valor 3.120 del lote de Pamplona. La conclusión sería que tenemos que restituirle a la Universidad un metraje de 5.790 m².

El señor PRESIDENTE manifiesta que si hay una autorización a la señora Rectora con el propósito de enajenar bienes, por qué viene este Acuerdo?.

El doctor OSCAR VERGEL responde que como lo dijo anteriormente la autorización existe, pero el mismo Consejo le exigió a la Rectora que para poder disponer de cualquier bien inmueble, volviera nuevamente aquí a presentar la información, lo planteó en distintas sesiones.

El señor PRESIDENTE: expresa que no ha estado de acuerdo y vuelve a repetir al Consejo Superior, que no tiene ningún sentido haber dado la autorización, en el acuerdo inicial, nosotros aprobamos ese Acuerdo porque confiamos en las decisiones que toma la Rectora, otra cosa es que se nos informe el estado de las cosas y es un compromiso de la administración hacerlo. Porque si no, preguntaría para todos los casos en que se ha vendido, enajenado, permutado se ha pedido?

El doctor OSCAR VERGEL: Habla del caso de los lotes Vichinni


El señor PRESIDENTE: dice que no lo ve necesario, como información le parece muy importante que se haga, los Consejeros deben estar enterados de cómo andan las autorizaciones, no sólo éstas sino todas las que le se le han entregado a la Rectora, inicialmente en el informe que presentaron hacían alusión a que se le había facultado a la Rectora para este tema.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS manifiesta que el Acuerdo ya se encuentra vencido.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES considera que debe prorrogarse

La señora Rectora declara que el Acuerdo 047 de 2009 la autorizaba para adoptar el Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero y adelantar las acciones orientadas a su cumplimiento.

El señor PRESIDENTE señala que es un componente, pero que para efecto de los bienes debe tener autorización precisa, a no ser que sea general la venta y permuta de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	74 de 63

bienes, y entiende que hay un Acuerdo específico, para vender, enajenar, bienes muebles.

Da lectura al Acuerdo No. 036 del 10 de Julio de 2009, que concede a la Rectora de la Universidad de Pamplona autorización para anajenar, permutar, o dar en dación de pago bienes inmuebles de propiedad de la institución. Pregunta si no sería preferible ampliar ese Acuerdo.

El doctor OSCAR VERGEL responde que si le preguntan a él, diría que las dos cosas serían preferibles.


El señor PRESIDENTE piensa que la responsabilidad la tiene la Rectora cuando se le entrega una facultad. Sería necesario que en cada caso trajeran un acuerdo muy puntal, entonces no se le daría la facultad general. Para él es más importante confiar en la Rectora que tener esa facultad general.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera que las condiciones han cambiado. En el momento en que se recibe la universidad en la situación en la que se encontraba, se tenía la posibilidad de enajenar algunos bienes e incluso se sabía lo que se iba a hacer, estaba previsto que lo del INPEC y lo de los lotes VICCINI etc. La pregunta es: en este momento quedan inmuebles improductivos por enajenar?

La señora Rectora responde que además de inmuebles quedan deudas. El programa de fortalecimiento lo que asume es que si es necesario vender activos hay que hacerlo.

El señor PRESIDENTE: manifiesta que el Acuerdo 036 está vencido, habría que traer uno nuevo para ampliar esa facultad, hasta cuando termina el plazo. Pide excusas porque no sabía que estaba vencido, entonces el Acuerdo es pertinente

La señora Rectora declara que hay dos acuerdos vencidos el 036 y el 047, es una situación de doble filo y yo ya se la había comentado al profesor Contreras en la Comisión Técnica. Precisa que no es que el Hospital cree una sede, sino que se compromete a operar una unidad hospitalaria, claro que es de propiedad de la Gobernación y de la Universidad, en la Comisión Técnica el profesor siempre ha planteado algo, que le parece de interés de este Consejo y es el exceso de poder que tiene la Rectora y lamenta mucho que así haya sido en las anteriores administraciones. Fue la primera que, como lo plantea el doctor Vergel, solicitó un acompañamiento muy

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	75 de 63

cuidadoso para que la universidad alcanzara el punto de equilibrio, y con una inversión académica que nos permita estar donde merecemos, porque no merecimos haber recibido la Universidad así, pero las intervenciones del Profesor siempre generan controversia. En este sentido, se siente acompañada, pero cuando conviene dejar sola a la Rectora, pues la dejamos, sola porque de pronto a mí me abren una investigación, ella verá si toma la decisión o no, y eso mientras no sea claro para usted, le va a generar problemas. Es por eso que plantea abiertamente el tema, ese es un punto particularmente suyo, no sé el de Eddgar.

La verdad no le da miedo asumir facultades porque es una persona responsable y de manera muy cuidadosa hace lo que le toca de acuerdo a sus funciones y las normas que hay que tenerlas vigentes, porque si no no puede moverse ni cumplir con sus funciones. Habría que actualizar esos acuerdos que no están vigentes, ¿cómo ejecutamos el Programa de fortalecimiento si fui yo quien lo suscribió y está vencido el Acuerdo?

REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES: Declara que está de acuerdo con el doctor Silvano de que en el próximo Consejo se traiga el Acuerdo de ampliación de las facultades.

El señor **VICEMINISTRO:** pide traer al día, el Programa de Fortalecimiento y las medidas que se plantean porque el Acuerdo dice que le damos facultades para ejecutar el plan.

El señor **PRESIDENTE** dice que si por él fuera seguiría viniendo a este Consejo, porque de las cosas que lo han enriquecido es desde el punto de vista del tema de la Educación Superior y considera muy modestamente que le ha aportado esta Universidad a través de la Clínica, pero sabe que no va a volver o lo hará cuando el señor Gobernador lo estime conveniente, ha insistido en algo, y recojo las palabras de la Rectora, si por nosotros fuera y por un criterio muy personal, estos consejos no deberían dar autorizaciones porque pierden la esencia de ser, la razón de ser, sin embargo entendimos que hay una crisis y que debe partirse de unas relaciones de confianza, porque si no se genera el caos. Confiamos en la gestión de la señora rectora y por eso el voto de la Gobernación siempre ha sido el de entregarle los instrumentos necesarios para que saque adelante la situación, sí sería muy conveniente que revisaran todas las facultades que se le han entregado y les rindieran un informe como está contemplado, en cada Consejo Superior, con eso evitamos suspicacias, y que se estén pensando que se están haciendo las cosas como no se deben hacerse. Usted ha sido una abanderada del tema de la transparencia en la universidad y le parece que las cosas deben ser así.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	76 de 63

Retira el hecho de haber planteado la discusión, pero fíjese que nos dimos cuenta de la necesidad, vota positivamente el Acuerdo porque hay necesidad de echar para adelante con el tema y que en el próximo Consejo Ordinario traigan la autorización.

La señora Rectora solicita revisar lo del Programa de Fortalecimiento porque está vigente y nosotros ahí llevamos a consideración cualquier disposición de hacer inversión incluso académica, tiene que ser autorizada por el Comité de Seguimiento, si el Acuerdo no está vigente no lo podemos hacer. En este momento profesor, para que lo tenga en cuenta tenemos pendiente aprobar 900 millones de pesos que nos van a costar la reactivación de los Comités de Programa, en administraciones anteriores para suprimir gastos cuando había mucha plata, no se activaron, legalmente no existen y eso supone una descarga académica para los profesores, entonces no lo puedo hacer si el Acuerdo no está vigente. El 047 le concede facultades para ejecutar el Programa de Fortalecimiento y tiene que ver con las decisiones internas que hicimos: inversión de 1.500 millones en investigación, 500 millones en acreditación este año a pesar de la crisis y todo eso lo tiene que aprobar el Comité, según el programa que suscribí que firmé autorizada por este Consejo y ustedes tienen información permanentemente.

Señor Viceministro en este Consejo permanentemente estamos presentando los avances del Programa Fortalecimiento, luego no tendrían porque solicitar informes adicionales, es una manera de invisibilizar lo que las mujeres hacemos cuando estamos en el poder.

El señor PRESIDENTE manifiesta que no solamente hay facultades para el tema del Plan, hay facultades específicas para reestructurar la planta, para venta de activos y hay otras facultades, a esas es a las que se refiere.

La señora declara que ese es el Acuerdo que traemos hoy, no podemos abrir el concurso, solicita que lo revisen, es el Programa de Fortalecimiento lo que hace que en la Universidad nos movamos.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS: considera que en el Acuerdo 047 se le dio una serie de autorizaciones porque hay una confianza plena para que la Rectora superara los inconvenientes de la Universidad. Este Consejo debe empezar a hacer un acompañamiento más cercano a la Rectoría de la Universidad tomando las decisiones y liderando sobre los casos en particular, estamos dejando a la libre decisión de la Rectora y eso no debe ser así, debe hacer un acompañamiento más cercano de lo que sigue de aquí en adelante.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	77 de 63

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES expresa que vivimos una historia reciente, que en algunos aspectos a algunos no nos gustó, en parte se debió a que se concedieron muchas facultades al Rector, se hicieron otras que no fueron de conveniencia para la institución y después, cuando se fueron a buscar los culpables, resulta que el culpable era el Rector, entonces uno decía el gobierno también es culpable porque está en el Superior, la Gobernación también por el mismo motivo, por más que uno delegue a la hora de proceder jurídicamente sobre una decisión equivocada van a proceder contra los Miembros del Consejo Superior, delegar no lo exime a uno de la responsabilidades jurídicas sobre las decisiones que se tomen.

Asumió su responsabilidad cuando decidió ser el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, pero también otras responsabilidades, si decide delegar sus funciones a un rector y lo hace bien, no hay ningún problema jurídico, pero si hace cosas indebidas, lo que les está pasando a los Miembros anteriores de este Consejo que están empapelados en procesos jurídicos porque se utilizaron mal esas facultades. No es ningún problema personal, le parece que hay que resguardar la institución en la medida en que decisiones tan importantes como enajenar, etc.

Hace ya un tiempo había un plan de fortalecimiento y sobre él unas facultades, hoy muchas cosas de esas ya están ejecutadas, entonces le parece que no se debe renovar automáticamente, sino mirar lo que falta por hacer y sobre eso, ver si se justifica, y hacer una delegación en general. Esas renovaciones de autorizaciones no se deberían hacer, se debe dejar que esos asuntos pasen por este Consejo.

La señora Rectora recuerda que el Programa de Fortalecimiento Institucional es de carácter voluntario, estamos acogidos a él para apoyar la recuperación más rápida de la Universidad, pero no es obligatorio, no tiene ningún problema, puede seguir tomando las decisiones para las que está facultada como Rectora. La única preocupación y deja constancia en el Acta es el proceso de sustitución de la deuda y de reestructuración que no le falta sino un último paso. Ojalá que esto no lo afecte.

El señor PRESIDENTE dice que la Rectora tiene también facultades en un Acuerdo particular en el tema de deuda pública. Considera importante que todos cuenten con el Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero y la Reglamentación del Comité de Seguimiento al mismo.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo 046 autorizar a la señora Rectora de la

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	78 de 63

Universidad de Pamplona, para formalizar la permuta del inmueble donde funciona el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona, por el inmueble donde funciona el Centro Penitenciario de Reclusión de Mujeres en Cúcuta de propiedad del INPEC, de acuerdo a las condiciones expuestas en la parte considerativa, previas correcciones y ajustes pertinentes por la actualización de los valores comerciales dispuestos en los avalúos referenciados.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, sugiere que como se nombró una nueva comisión para mirar los ajustes de los dineros de la Gobernación, el mismo delegado del Ministerio a la Comisión sea el del Comité de Seguimiento. Pide coordinar la reunión.

Se define el 16 de noviembre como fecha para el siguiente Consejo Superior Ordinario.

ACTIVIDADES PROPUESTAS – PENDIENTES

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SILVANO SERRANO GUERRERO	
ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO	